

25767

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.767 AÑO XCIII ₳ 0,03

Buenos Aires, lunes 23 de setiembre de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4467

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



LEYES

ELECCIONES

Determínase que el Poder Ejecutivo Nacional, fijará una única fecha para la realización simultánea, de las elecciones en todo el país para la renovación parcial de diputados nacionales.

LEY Nº 23.229

Sancionada: Septiembre 5 de 1985.
Promulgada: Septiembre 18 de 1985.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — En oportunidad de la renovación parcial de diputados nacionales, el Poder Ejecutivo fijará una única fecha para la realización simultánea de las elecciones en todo el país.

ARTICULO 2º — Invítase a las provincias a acogerse al régimen previsto por la Ley 15.262 y realizar sus elecciones provinciales y municipales en la misma fecha indicada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — VICTOR H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Alberto J. B. Iribarne

— Registrada bajo el Nº 23.229 —

DECRETO Nº 1.807

Bs. As., 18/9/85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.229, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Antonio A. Tróccoli



DECRETOS

DONACIONES

Acéptase una donación efectuada por el Gobierno del Japón, para la adquisición de un sistema de iluminación escénica destinado al Teatro Municipal General San Martín, de la ciudad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 1.804

Bs. As., 17/9/85

VISTO el Expediente Nº 273.940/84 Corresponde 1 del registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires solicita la aceptación de la donación efectuada por el Gobierno del Japón, consistente en la suma de hasta cincuenta millones de yenes (Y. 50.000.000), para la adquisición de un sistema de iluminación escénica destinado al Teatro Municipal General San Martín, de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la referida donación, que reviste carácter complementario de una anterior que fuera aceptada por Decreto Nº 3.476/84, posibilitará adquirir, en tiempo y forma, dicho sistema de iluminación, el que, por otra parte, promoverá la realización de actividades artísticas en nuestro país.

Que teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el caso, puede accederse a lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Nº 20.954, norma ésta que faculta al Poder Ejecutivo Nacional para disponer excepciones a la restricción del artículo 4º de la Ley Nº 20.545 cuando se trate de importaciones destinadas al sector público (artículo 3º de la Ley Nº 22.792).

Que, en cuanto a otros gravámenes que recaen sobre este tipo de operaciones, es posible que este Poder Ejecutivo exima de su pago en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normas que en cada caso se indican: del arancel consular y de las tasas por servicios portuarios (artículo 1º de la Ley Nº 13.997) y por servicio de estadística y por comprobación (artículos 765 y 771 del Código Aduanero —Ley Nº 22.415— respectivamente).

Por ello,

El Vicepresidente
de la Nación Argentina
en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación ofrecida por el Gobierno del Japon, consistente en una suma de hasta cincuenta millones de yenes (Y. 50.000.000), para la adquisición de un sistema de iluminación escénica destinado al Teatro Municipal General San Martín, de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — La donación que se acepta por el artículo anterior reviste carácter complementario de la que fuera aceptada por Decreto Nº 3.476|84.

Art. 3º — Exímese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, del pago de derechos de importación, como así también del arancel consular y las tasas por servicios portuarios, estadística y por comprobación, por la introducción al país del sistema de iluminación a que se hace mención en el artículo 1º.

Art. 4º — Las franquicias que se acuerdan por el artículo anterior quedan condicionadas a que el sistema de iluminación de que se trata sea afectado al destino invocado, quedando la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires obligada a no transferir la propiedad, posesión, ni tenencia del mismo antes de los tres (3) años a contar del 1º de enero del año siguiente a aquél en que hubiera tenido lugar el libramiento. El cumplimiento de este requisito deberá ser acreditado ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Roberto J. Tomasini
Antonio A. Tróccoli
Mario S. Brodersohn

SUMARIO

JUSTICIA

Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Mar del Plata.

DECRETO
Nº 1.805
Bs. As., 17|9|85

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en favor del doctor Jorge Ferro para el cargo de Juez Federal de Primera Instancia de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 22.935 se creó el segundo Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

Que por Resolución Nº 1.137 de fecha 11 de diciembre re 1984 la Corte Suprema de Justicia de la Nación asignó el crédito presupuestario pertinente a la financiación del nuevo cargo de Juez Federal.

Que del expediente Letra "S" Nº 653|81 del registro de la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación surge que se han arbitrado las medidas tendientes a lograr una mínima infraestructura edilicia que permita la instalación del nuevo Juez.

Por ello,

El Vicepresidente
de la Nación Argentina
en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), Juzgado Nº 2, al señor doctor Jorge Ferro (D.N.I. Nº 5.097.845).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Acéptase la renuncia de un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 1.808
Bs. As., 13|9|85.

VISTO el expediente Nº 60.705|85 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia;

Por ello,

El Vicepresidente
de la Nación Argentina
en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Ideler Santiago Tonelli (Mat. Nº 5.004.417), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Carlos R. S. Alconada Aramburú

HUESPEDES OFICIALES

Decláranselos, al Secretario de Estado del Departamento Federal de Asuntos Extranjeros de la Confederación Suiza y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 1.812
Bs. As., 18|9|85

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el Secretario de Estado del Departamento Federal de Asuntos Extranjeros de la Confederación Suiza, Embajador D. Edouard Brunner, y miembros de su comitiva, entre el 27 de setiembre y el 4 de octubre de 1985; lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno Argentino.

Que su presencia en la República se fundamenta en la conveniencia de consolidar los vínculos de amistad y cooperación entre la República Argentina y la Confederación Suiza.

Por ello,

El Vicepresidente
de la Nación Argentina
en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el Secretario de Estado del Departamento Federal de Asuntos Extranjeros de la Confederación Suiza, Embajador D. Edouard Brunner, y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE DEFENSA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 1.810
Bs. As., 18|9|85

VISTO el próximo desplazamiento a la República Oriental del Uruguay, del señor Ministro de Defensa, ingeniero D. Roque Guillermo Carranza.

El Vicepresidente
de la Nación Argentina
en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Defensa, el señor Ministro del Interior Dr. D. Antonio Américo Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Roque G. Carranza

CONDECORACIONES

Condecórase a un Senador de la República de Venezuela.

DECRETO
Nº 1.814
Bs. As., 18|9|85

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Senador de la República de Venezuela D. Luis Herrera Campins, quien se ha hecho acreedor al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

El Vicepresidente
de la Nación Argentina
en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, al señor Senador de la República de Venezuela, D. Luis Herrera Campins.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Antonio A. Tróccoli



INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Ordénase la norma referente a los vinos de mesa que se edulcoren.

RESOLUCION
Nº 273
Mza., 18|9|85

VISTO la Resolución Nº 154|85, y

CONSIDERANDO:

Que a través de experiencias recogidas y estudios realizados en consecuencia, este Organismo estima conveniente proceder al ordenamiento de dicha norma referente a los vinos de mesa que se edulcoren.

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Los análisis de libre circulación que se otorguen para los vinos de mesa edulcorados con productos autorizados, deberán responder al grado alcohólico real mínimo fijado para la zona.

2º — Los fraccionamientos de vinos de mesa edulcorados y con análisis de libre circulación otorgados hasta la fecha, tendrán como validez treinta (30) días más a partir de la vigencia de la presente Resolución.

3º — Los aranceles abonados correspondientes o saldos de volúmenes no despachados serán devueltos a solicitud del interesado.

4º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido archívese.

Julio V. O. Rousselle
Amadeo Vilomara
Miguel A. L. Rull
Alberto Escartín Villacampa
Atilio L. Meardi
Ramón A. Díaz
Jorge A. Marsano

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Déjase sin efecto la Resolución Nº 792|79, que autorizara el uso de un producto con carácter provisorio.

RESOLUCION
Nº 287
Mza., 13|9|85

VISTO el Expediente Nº 060-011085|78-3, la Resolución INV Nº 792|79, lo establecido en el art. 21 de la Ley Nº 14.878 modificado por el art. 2º de la Ley Nº 21.764, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución INV Nº 792|79, autoriza con carácter provisorio, como práctica enológica lícita el uso de Natamicina o Pimaricina.

Que los informes del Comité Mixto FAO|OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios no recomiendan el uso directo de este producto.

Que el Instituto Técnico de la Vid y el Vino de Francia no lo permite al igual que la Comunidad Económica Europea.

Que el Código Alimentario Argentino no autoriza el uso en las partes comestibles de los Alimentos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84.

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la Resolución INV Nº 792|79, por la cual se autorizaba con carácter provisorio, como práctica enológica lícita comprendida en el Art. 20, incisos a) y b) de la Ley número 14.878, el uso de Natamicina o Pimaricina., funguicida de origen biológico, como antifermentativo y estabilizante de vinos y mostos de uva.

2º — Regístrese, comuníquese y pase a las Direcciones Nacionales de Investigación y Promoción Vitivinícola y de Fiscalización Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Amadeo Vilomara
Fernando J. Mo
Alberto Escartín Villacampa
Jorge A. Marsano
Miguel A. L. Rull
Eduardo A. Baliña
Ramón A. Díaz
Atilio L. Meardi

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS

Plazo para el cumplimiento de lo dispuesto por el punto 14 del Anexo I de la Resolución Nro. 200|85.

RESOLUCION
Nº 300
Mza., 13|9|85

VISTO la Resolución Nº 200|85, y

CONSIDERANDO:

Que varias empresas han solicitado plazos para dar cumplimiento a lo dispuesto por el punto 14 del Anexo I de la citada Resolución.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Otorgar un plazo de noventa (90) días a partir de la vigencia de la presente para que los titulares de establecimientos de fraccionamiento, que así lo soliciten, den cumplimiento a lo dispuesto por el punto 14 del Anexo I de la Resolución Nº 200|85.

2º — Los interesados podrán solicitar prórroga por un lapso no mayor de ciento ochenta (180) días, el que será acordado por la Presidencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura, ad referéndum del Consejo Directivo, cuando las razones invocadas resulten suficientemente justificadas, quedando expresamente facultada a ese efecto.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Amadeo Vilomara
Ramón A. Díaz
Miguel A. L. Rull
Atilio L. Meardi
Fernando J. Mo
Alberto Escartín Villacampa
Eduardo A. Baliña
Jorge A. Marsano

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Solicítase la colaboración de los Municipios, para la función de control de las exhibiciones públicas de sistema de video-cassette.

RESOLUCION
Nº 645
Bs. As., 17|9|85

VISTO la Ley 17.741 y las Resoluciones 428|84, 707|84 y 392|85|INC, y

CONSIDERANDO:

Que la primera de las normas precedentemente mencionadas, en su artículo 2, incisos k) y q), prevé entre las funciones y atribuciones del Instituto Nacional de Cinematografía, que el mismo requiera el auxilio y solicite asesoramiento de otros Entes administrativos, pudiendo, en su caso, con ellos, integrar grupos de trabajo.

Que la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones normadas en las Resoluciones 428|84, 707|84 y 392|85, es de competencia del Instituto Nacional de Cinematografía, extendiéndose su alcance a todo el Territorio del país.

Que la vastedad de tal cometido, así como también las facultades de los Municipios en materia de espectáculos públicos, hacen aconsejable el pedido de colaboración a los mismos.

Que ante la proliferación de la exhibición pública en el sistema de video-cassette, son ya varias las Municipalidades que han solicitado el asesoramiento del Instituto Nacional de Cinematografía.

Por ello,

El Director Nacional
de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — Solicitar a los señores Intendentes Municipales de todo el Territorio Nacional, la colaboración en el desempeño de la función de control de la observancia de las Resoluciones 428|84, 707|84 y 392|85.

Art. 2º — Las actas de inspecciones labradas por inspectores municipales, ya sea de oficio, como a pedido del Instituto Nacional de Cinematografía, remitidas a este Organismo, revestirán de entidad suficiente, a los efectos de que el mismo instruya el correspondiente sumario administrativo.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manuel Antín

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS

Procedimiento para la acreditación de los aranceles abonados por los saldos de vinos no despachados correspondientes a la cosecha 1984 y anteriores.

RESOLUCION
Nº 297
Mza., 13|9|85

VISTO el Trámite Interno número 311-000.473|85-0, y

CONSIDERANDO:

Que atento el dictado de las Resoluciones números 213|85 y 214|85 se hace necesario prever el procedimiento para la acreditación de los aranceles abonados por los saldos de vinos no despachados correspondientes a la cosecha 1984 y anteriores.

Que en forma provisoria y debido a que está en estudio un nuevo sistema de recaudación de tasas por análisis a través del Departamento Centro de Apoyo (S.C.D.) y para simplificar los trámites contables, serán reintegrados, a solicitud de los contribuyentes los aranceles de los saldos de vinos no despachados.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley número 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — A solicitud de los interesados se procederá a la devolución de los aranceles abonados por saldos de vinos no despachados hasta el 31 de Julio de 1985 y|o 10 de agosto de 1985 (cosecha 1984 y anteriores), emergentes del dictado de las Resoluciones Nros. 214|85 y 213|85, respectivamente.

2º — A efectos de concretar la devolución de los importes correspondientes las Delegaciones deberán remitir a Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios las solicitudes presentadas por los interesados acompañando fotocopia autenticada de la siguiente documentación: Planilla de recaudación diaria, planilla de aforos, boleta de ingreso y boleta de depósito donde conste el pago del importe cuya devolución se solicita.



3º — Por Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios se liquidarán los respectivos reintegros para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Vicente L. Murga
Amadeo Vilomara
Miguel A. L. Rull
Fernando J. Mo
Jorge A. Marsano
Eduardo A. Baliña
Alberto Escartín Villacampa
Atilio L. Meardi
Ramón A. Díaz

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Inclúyese al producto denominado Vino para Cocinar, en el artículo 17 de la Ley Nº 14.878.

RESOLUCION Nº 282

Mza., 13|9|85

VISTO el Trámite Interno número 187-063959|84-7, el informe presentado por la comisión designada por Disposición Nº 1.385|85, y lo establecido en el artículo 17 inciso m) de la Ley Nº 14.878, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Organismo propiciar productos que permitan disminuir excedentes vínicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º) — Inclúyese en el Artículo 17 de la Ley Nº 14.878, el producto denominado "Vino para Cocinar" el que estará compuesto por vino apto para el consumo, en cualquiera de sus tipos; no menos del 0,5 % de cloruro de sodio; y especias u otros productos aprobados por el Código Alimentario Argentino, en una cantidad no inferior al 0,2 %, pudiendo contener hasta 1,80 grs. por litro de acidez volátil expresada en ácido acético.

2º) — En el marbete que identifique el producto, deberá constar "no apto para beber" y el contenido de cloruro de sodio y de los otros productos adicionados.

3º) — Previo a la elaboración del producto a que se refiere el punto 1º, el interesado deberá presentar una solicitud, indicando los productos intervinientes, cantidad a utilizar, análisis que los ampara y fecha en que se efectuará la elaboración.

Asimismo la sal ingresada deberá estar registrada en un libro habilitado al efecto por este Organismo, donde constará la identificación del producto y sus descargas por utilización.

4º) Derógase la Resolución Nº 469|77 y toda otra norma que se oponga a la presente.

5º) Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Amadeo Vilomara
Miguel A. L. Rull
Ramón A. Díaz
Rubén J. Gaete
Fernando J. Mo
Alberto C. Villacampa
Julio C. Martínez
Atilio L. Meardi
Eduardo A. Baliña

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Considérase uso no vínico la fabricación del Vino para Cocinar.

RESOLUCION Nº 283

Mendoza, 13|9|85

VISTO el Trámite Interno número 187-063959|84-7, y

CONSIDERANDO:

Que el Vino para Cocinar es un producto desnaturalizado derivado de la industria vitivinícola.

Que este producto constituye una modalidad de diversificación del uso del vino para gastronomía.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º) — Considérase uso no vínico la fabricación del producto denominado "Vino para Cocinar".

2º) — Admítese la utilización de vino bloqueado por la Ley Nº 22.667 para la fabricación de "Vino para Cocinar".

3º) — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Amadeo Vilomara
Miguel A. L. Rull
Rubén J. Gaete
Fernando J. Mo
Ramón A. Díaz
Alberto C. Villacampa
Julio C. Martínez
Atilio L. Meardi
Eduardo A. Baliña

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Reajústanse las cuotas bimestrales de prorrateo establecidas por las Resoluciones Nros. 220|85 y 261|85.

RESOLUCION Nº 270

Mza., 4|9|85

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 440 y 895|84, y

CONSIDERANDO:

Que las cuotas bimestrales de prorrateo establecidas por las Resoluciones I.N.V. Nros. 220 y 261|85, fueron fijadas de acuerdo al procedimiento ordenado por los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 440|84.

Que no obstante ello, de las verificaciones practicadas sobre las operaciones realizadas en el mercado de vinos, se ha comprobado la necesidad de reajustar las referidas cuotas, a efectos de equilibrar el citado mercado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Modifícase, a partir de la fecha de la presente Resolución, el punto 1º de la Resolución número 220|85, el que fuera modificado por el Punto 1º de la Resolución Nº 261|85 y que queda redactado de la siguiente forma: "1º — Para el bimestre formado por los meses agosto-setiembre de 1985, el porcentaje a que hacen referencia los Decretos Nros. 440 y 895|84 para la aplicación del prorrateo en cada zona vitivinícola, es el que para cada caso se detalla a continuación:

Provincia de Mendoza:

Todos los Departamento, excluidos los de San Rafael y General Alvear 13%

Zona Sur:

Unicamente para los Departamentos de San Rafael y General Alvear 20%

Provincia de San Juan:

Toda la provincia 13%

2º — Regístrese comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón
Amado Vilomara
Ramón A. Díaz
Fernando J. Mo
Atilio L. Meradi
Jorge A. Marsano
Julio V. O. Rousselle

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Fíjase el porcentaje que cada propietario de vino de mesa puede liberar al consumo, para los bimestres octubre-noviembre de 1985 y diciembre de 1985-enero de 1986.

RESOLUCION Nº 272

Mza., 12|9|85

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 440 y 895|84 y 1.397|85, y

CONSIDERANDO:

Que para la aplicación de los referidos Decretos, es necesario efectuar la fijación de las cuotas bimestrales en forma de porcentajes, que cada propietario de vino de mesa puede liberar al consumo.

Que el Artículo 6º del Decreto Nº 440|84 faculta al Instituto Nacional de Vitivinicultura para fijar la cuota, atendiendo al procedimiento allí establecido y a las circunstancias del mercado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Fíjase, a partir de la fecha de la presente Resolución, para el bimestre formado por los meses de octubre-noviembre de 1985, el porcentaje a que hacen referencia los Decretos Nros. 440|84 y su modificatorio el 1.397|85 y el 895|84 para la aplicación del prorrateo en cada zona vitivinícola, y que para cada caso se detalla a continuación:

Provincia de Mendoza:

Todos los Departamentos excluidos los de San Rafael y General Alvear 9%

Zona Sur:

Unicamente para los Departamentos de San Rafael y General Alvear 15%

Provincia de San Juan:

Toda la provincia 9%

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

• **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 0,20

• **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
BUCEO DEPORTIVO
Se reglamentan sus actividades .... ₳ [illegible]

• **Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77**
DERECHOS DE AUTOR
Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... ₳ [illegible]

• **Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79**
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) .... ₳ [illegible]

• **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ [illegible]

• **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... ₳ [illegible]

• **Nº 193 - Ley Nº 22.208**
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 .... ₳ [illegible]

• **Nº 194 - Resolución Nº 192/80**
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... ₳ 0,20

• **Nº 195 - Ley Nº 22.248**
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO
Nuevo Instrumento Legal .... ₳ [illegible]

• **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80**
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 0,20

• **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... ₳ 0,46

• **Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80**
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 2.294 .... ₳ [illegible]

• **Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80**
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... ₳ [illegible]

• **Nº 204 - Ley Nº 22.364**
IMPUESTO DE SELLOS
Modificaciones .... ₳ [illegible]

• **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ [illegible]

• **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reforma .... ₳ [illegible]

• **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ [illegible]

• **Nº 213 - Decreto Nº 671/81**
IMPUESTO DE SELLOS
Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... ₳ 0,20

• **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .... ₳ 0,20

• **Nº 216 - Ley Nº 22.431**
DISCAPACITADOS
Sistema de Protección Integral .... ₳ 0,20

• **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... ₳ 0,25

• **Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81**
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Texto ordenado .... ₳ 1,30

• **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .... ₳ 0,25

• **Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72**
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Reglamentación Actualizada .... ₳ 0,49

• **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
CODIGO ADUANERO
Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... ₳ 0,44

• **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
CODIGO ELECTORAL NACIONAL
Texto ordenado .... ₳ 0,34

• **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
SOCIEDADES COMERCIALES
Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,58

• **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
LEY DE CONCURSOS
Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,73

• **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
LEY DE TRANSITO
Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren .... ₳ 0,58

• **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
SOCIEDADES COMERCIALES
Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,77

• **Nº 232**
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ [illegible]

• **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84**
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... ₳ 0,66

• **Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84**
LEY DE CONCURSOS
Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,73

• **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
LOCACIONES URBANAS .... ₳ 0,20

• **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
CODIGO PENAL
Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 0,53

• **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 0,36

• **Nº 238**
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1983 .... ₳ 0,44

2º — Fíjase, a partir de la fecha de la presente Resolución, para el bimestre formado por los meses de diciembre de 1985-enero de 1986, el porcentaje a que hacen referencia los Decretos Nros. 440|85 y su modificatorio el 1.397|85 y el 895|84 para la aplicación del prorrateo en cada zona vitivinícola, y que para cada caso se detalla a continuación:

Provincia de Mendoza:

Todos los Departamentos, excluidos los de San Rafael y General Alvear 11%

Zona Sur:

Unicamente para los Departamentos de San Rafael y General Alvear 20%

Provincia de San Juan:

Toda la provincia 11%

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Amadeo Vilomara
Miguel A. L. Rull
Vicente L. Murga
Fernando J. Mo
Eduardo A. Baliña
Ramón A. Díaz
Alberto Escartín Villacampa
Jorge A. Marsano

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Apruébase el régimen al que deberán ajustarse determinados productos, prácticas enológicas y productos de uso enológico.

RESOLUCION
Nº 281
Mza., 13|9|85

VISTO la Resolución Nº 96|85 y lo establecido en los Artículos 17 y 19 de la Ley Nº 14.878, y

CONSIDERANDO:

Que en los países vitivinícolas más desarrollados los mercados consumidores se han volcado a productos distintos de los tradicionales.

Que esto implica promover una diversificación y mayor consumo de productos vitivinícolas que disminuiría los excedentes vínicos registrados.

Que es necesario contar con nuevas prácticas enológicas y adecuar las existentes a los fines de la obtención de los productos definidos en la presente Resolución y de otros ya considerados por la legislación vigente.

Que lo expresado precedentemente, surge de lo informado por la Comisión creada por Resolución Nº 96|85.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Apruébase el régimen al que deberán ajustarse los productos, prácticas enológicas y productos de uso enológico que se detallan a continuación.

2º — COCTEL DE VINO: Es el producto elaborado con una base mínima de 50 % de vino, al que se le ha agregado jugo o pulpa de fruta, pudiendo ser límpido o no.

Podrá edulcorarse con los productos autorizados por el Organismo y carbonicarse hasta una presión de 3 atmósferas a 20ºC.

a) **Fabricación - Elaboración:** El producto referido en el presente artículo, deberá ser elaborado única y exclusivamente en fábrica habilitada al efecto. El interesado deberá comunicar al organismo, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas, el inicio de la elaboración, detallando los productos intervinientes y consignando el análisis de aptitud de cada uno de ellos.

Asimismo, deberá comunicar el final de la elaboración, procediendo el organismo a la extracción de la muestra correspondiente, la que deberá responder a los antecedentes aportados.

b) **Registración:** Los movimientos de ingreso y egreso del producto final deberán ser registrados en libros habilitados a tal efecto.

c) **Fraccionamiento:** El producto definido en el presente artículo, deberá ser fraccionado en la fábrica elaboradora.

d) **Identificación:** En el marbete deberá constar como única denominación la siguiente expresión: "Cóctel de Vino" y, además, consignar el porcentaje de pulpa o jugo interviniente.

En caso de tratarse de productos carbonicados deberá, asimismo, figurar en el marbete respectivo el vocablo: "Gasificado".

3º — VINO FRISANTE: Es el vino con una presión no inferior a 1 (una) atmósfera y no superior a 2,5 atmósferas, a 20ºC, pudiendo ser: Frisante Natural o Frisante Gasificado.

A. FRISANTE NATURAL: Es aquél cuyo anhídrido carbónico proviene exclusivamente de una segunda fermentación alcohólica en envase cerrado. Esta fermentación puede ser obtenida por medio del azúcar natural de la uva o por la adición de mosto rectificado concentrado o sacarosa o mediante el uso combinado de estos productos.

El Frisante terminado podrá ser edulcorado con los productos autorizados por el organismo.

a) **Elaboración:** Este producto deberá ser elaborado en fábrica habilitada para tal fin. El responsable deberá comunicar con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación la elaboración a realizar, enumerando los productos a emplear y consignando los correspondientes análisis de aptitud.
Una vez finalizada la elaboración deberá comunicar al Instituto Nacional de Vitivinicultura para proceder a la extracción de la muestra correspondiente, debiendo responder a los antecedentes aportados.

b) **Registración:** Todos los movimientos deberán ser consignados en libros habilitados a tal efecto.

c) **Identificación:** En el marbete deberá constar, como única denominación la leyenda "Vino Frisante Natural".

d) **Mermas:** Para fermentación en gran recipientes; por cada elaboración y para las operaciones tecnológicas y de envasamiento, se establece un mínimo de dos (2) por ciento y un máximo de diez (10) por ciento de mermas.
Para fermentación en botella por cada elaboración, un mínimo de 4,5 % y un máximo de 9 % de mermas.
En concepto de movimientos de botellas (estibado, etiquetado, etc.), se admitirá una merma de 1 % como máximo ajustable cuatrimestralmente.

B. FRISANTE GASIFICADO: Es el vino edulcorado o no con los productos autorizados por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, con una presión no inferior a 1 (una) atmósfera y no superior a 2,5 atmósferas a 20ºC, proveniente de la adición de anhídrido carbónico puro, después de su elaboración definitiva.

a) **Elaboración y registración:** Deberá ajustarse a las condiciones establecidas sobre estos puntos para Vino Frisante Natural.

b) **Identificación:** Deberá constar en el marbete respectivo como única denominación posible "Vino Frisante Gasificado".

c) **Mermas:** En concepto de movimiento de botellas (estibado, etiquetado, etc.), se admitirá una merma de 1 % como máximo ajustable cuatrimestralmente.

4º — MOSTO RECTIFICADO: Es el producto obtenido a partir de mosto virgen o sulfitado, al que mediante procedimientos autorizados se le han eliminado los componentes no azúcares.

a) **Elaboración:** Solamente podrá ser elaborado en fábricas habilitadas a tal efecto.
El tenor azucarino de la materia prima empleada no deberá ser inferior al que corresponda para la zona de producción.
Para la elaboración de este producto se autorizan como prácticas enológicas la desacidificación por medio de carbonato de calcio, carbonato de potasio, bitartrato de potasio, tartrato neutro de potasio; la decoloración por medio de carbones y el empleo de resinas de intercambio iónico exentas de amonio cuaternario.
El interesado deberá solicitar el traslado correspondiente para efectuar la elaboración.
Asimismo, debe comunicar al organismo el volumen que destinará a este proceso y el final obtenido para su correspondiente identificación.

b) **Registración:** Los movimientos de ingreso y egreso de este producto deberán registrarse en libros habilitados a tal efecto.

c) **Traslados:** Este producto podrá ser trasladado conforme las normas vigentes que rigen en esta materia.

d) **Utilización:** Podrá emplearse para elaborar mosto concentrado rectificado o como edulcorante.

5º — MOSTO CONCENTRADO RECTIFICADO: Es el producto no caramelizado, decolorado y desacidificado, obtenido por la deshidratación parcial no por fuego directo, a partir de mosto virgen de uva, mosto sulfitado, mosto rectificado o mosto concentrado, al que mediante procedimientos autorizados se le han eliminado los componentes no azúcares. El producto terminado deberá contener un tenor azucarino no inferior a 580 g|l.

a) **Elaboración:** Este producto podrá ser solamente elaborado en fábricas habilitadas a tal efecto. En el caso que la elaboración se realice a partir de mosto virgen o mosto sulfitado, el tenor azucarino de esta materia prima no deberá ser inferior al correspondiente para la zona de producción.
Tratándose de elaboraciones a partir de mosto concentrado o mosto rectificado, deberán poseer el análisis de identificación respectivo.
A los fines de la elaboración de este producto, se permitirán como prácticas enológicas lícitas, la desacidificación por medio de carbonato de calcio, carbonato de potasio, bitartrato de potasio, tartrato neutro de potasio; la decoloración por medio de carbones y el empleo de resinas de intercambio iónico como desacidificante o decolorante, exentas de amonio cuaternario.
De corresponder deberá solicitar el traslado de los volúmenes a elaborar.
El interesado deberá comunicar al organismo el volumen que destine a este proceso y el volumen final obtenido a los fines de su correspondiente identificación.

b) **Registración y traslado:** En estos puntos rige lo dispuesto para mosto rectificado.

c) **Utilización:** Este producto podrá utilizarse como edulcorante.

6º — FILTRADO DULCE: Es el producto obtenido a partir de un mosto virgen de uva parcialmente fermentado, con una graduación alcohólica no superior a 5 % de alcohol en volumen y biológicamente estéril.

a) **Elaboración:** El interesado deberá comunicar mediante nota al organismo, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas de iniciar la elaboración, especificando variedad de la materia prima a emplear, tenor azucarino, ubicación y número del viñedo.
Para detener la fermentación se emplearán los siguientes procesos físicos: defecación, clarificación, centrifugación, filtración y tratamientos por calor y frío, hasta lograr un producto biológicamente estéril.
Finalizada la elaboración, comunicará al organismo a los fines del control pertinente.

b) **Registración:** El volumen elaborado deberá ser registrado en los libros correspondientes, encolumnado en forma separada.

c) **Traslados:** Se autorizarán los mismos de acuerdo a las normas vigentes que rigen en esta materia.

d) **Utilización:** Podrá ser utilizado para consumo directo.

e) **Fraccionamiento:** Este producto sólo podrá ser fraccionado en el lugar de origen.

f) **Identificación:** En el marbete deberá constar como única denominación del producto, "Filtrado Dulce", especificando el grado real del mismo.

7º — JUGO DE UVA NORMALIZADO: Es el producto que se obtiene del mosto virgen de uva, mosto sulfitado, concentrados o no, pudiendo ajustarse su contenido azucarino a un tenor no inferior de 100 gramos por litro de azúcares reductores. Este producto podrá alcoholizarse hasta 4 % de alcohol en volumen y adicionarse de vitaminas, aromas y carbonicarse hasta dos (2) atmósferas a 20ºC. Se admitirá un contenido máximo de 100 miligramos por litro de anhídrido sulfuroso total.

a) **Elaboración:** Este producto deberá ser elaborado en fábrica habilitada para tal fin.
El responsable deberá comunicar al Instituto Nacional de Vitivinicultura, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, la elaboración a realizar, indicando los productos a emplear y consignando los correspondientes análisis de aptitud.
Una vez finalizada la elaboración deberá comunicar al Instituto Nacional de Vitivinicultura para proceder a la extracción de muestra correspondiente, debiendo responder a los antecedentes aportados.

b) **Registración:** Todos los movimientos deberán ser consignados en libros habilitados a tal efecto.

c) **Utilización:** Deberá ser destinado a consumo directo.

d) **Identificación:** En el marbete deberá constar, como única leyenda "Jugo de Uva Normalizado" y graduación alcohólica.

e) **Fraccionamiento:** Unicamente en la fábrica elaboradora.

8º — PRODUCTOS DE USO ENOLOGICO: Se autoriza el uso en bodegas y fábricas de soluciones acuosas de anhídrido sulfuroso, con un título no inferior a 50 gramos por litro, para productos que no hayan obtenido análisis de libre circulación.

9º — Conforme lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 14.878, en sus puntos a) y b), en lo referente al uso de anhídrido sulfuroso o sus sales, se autorizan únicamente como sales liberadoras de anhídrido sulfuroso para mostos y vinos:

Metabisulfito de Potasio	$(S_2O_5K_2)$
Bisulfito de Potasio	(SO_3HK)
Sulfito de Potasio	(SO_3K_2)

10. — Autorízase exclusivamente en fábrica de mostos habilitadas al efecto, el uso de resinas de intercambio iónico exentas de amonio cuaternario, únicamente para la elaboración de mosto rectificado, mosto rectificado concentrado y mostos concentrados.

El interesado deberá registrar en libro habilitado a tal efecto el ingreso y egreso de estos productos, como así también las sustancias regeneradoras.

11. — Para la elaboración de Mosto Rectificado y Mosto Concentrado Rectificado se autorizada, para la desacidificación, el empleo de: carbonato de calcio, carbonato de potasio, bitartrato de potasio y tartrato neutro de potasio.

12. — Los productos que se autorizan en esta resolución deben cumplir las normas vigentes de aprobación y aptitud.

13. — Inclúyese en el artículo 17, inciso m), de la Ley Nº 14.878, los productos definidos y reglamentados en la presente resolución.

14. — Incorpórase en el artículo 19, de la Ley número 14.878, las prácticas enológicas autorizadas por el presente régimen.

15. — Las infracciones al presente régimen serán sancionadas de conformidad con las previsiones del artículo 24 de la Ley Nº 14.878, modificada por la Ley Nº 21.657, que correspondan de acuerdo a los hechos que se comprueben.

16. — Deróganse las Resoluciones números 216|76, 884|77 y 252|85 y toda otra norma que se oponga a la presente.

17. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Alberto Escartín Villacampa
Miguel A. L. Rull
Amadeo Vilomara
Eduardo A. Baliña
Fernando J. Mo
Jorge A. Marsano
Atilio L. Meradi
Ramón A. Díaz

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según artículo 757 del Código de Comercio la caducidad de los cupones Nº 10 de $ 67.341,76 (A 0,007 números 513.126|129 y de $ 134.683,52 (A 0,013) Nos. 6.157.634; 6.158.200 y 6.280.722 de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86" y de los cupones Nº 9 de u$s. 176,76 números 319.328; 328.849 y 328.373 y de u$s 883,80 Nº 150.154 de "Bonos Externos 1976".

A 0,42 e. 23|9 Nº 57.446 v. 23|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según artículo 757 del Código de Comercio la caducidad del título de "Bonos Externos 1977" de u$s 5.200 número 30.833, con cupón 8 y siguientes adheridos.

A 0,34 e. 23|9 Nº 57.462 v. 23|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 75 Nº 325.835, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Escribano Jorge R. Pinta. — Bs. As., 16|7|85.

A 7,48 e. 23|9 Nº 57.336 v. 22|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 7 de u$s. 199,50 Nº 4.769.426 de "Bonos Externos 1982". — Escribano Darío Laurencena. — Bs. As., 19|7|85.

A 5,61 e. 23|9 Nº 57.411 v. 22|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 números 1.932.020|021; 1.030.903; 2.043.405|406; 2.096.329 y número 3.564.497 de u$s. 875 Nos. 2.651.216 y 1.793.758 y de u$s. 4.375 Nos. 1.351.126; 1.396.804; 3.078.416|417; 3.053.019; número 1.702.336; 4.713.254; 4.716.939 y 4.722.327, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Daniel L. I. Caponnetto. — Bs. As., 16|9|85.

A 12,98 e. 23|9 Nº 57.422 v. 22|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nos. 648.820|825 y 648.988|992, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.715.531; 1.800.042; 1.802.773|774 y 2.041.101 de u$s. 437,50 Nos. 2.426.225 y 2.434.408 de u$s. 875 Nos. 1.084.838; 2.651.047; 2.683.030; 1.723.851 y 2.853.380 y de u$s. 4.375 Nos. 1.319.876 y 1.372.477, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Luis N. Pampliega. — Bs. As., 16|9|85.

A 14,96 e. 23|9 Nº 57.482 v. 22|10|85

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 79

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 25.119|85 de 75 fojas del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producido por las firmas Val S.R.L. (Nº de inscripción 3.925, marca Val), Balunión S. R. L. (Nº de Inscripción 3.333, marca Balunión) Casa Madeo (Nº de inscripción 3.067, marca Madeo), El Balancero (Nº de inscripción 3.929, marca El Balancero), Ortelli (Nº de inscripción 324, marca Ortelli), Ernesto González (Nº de inscripción 3.244, marca Ajus-Tec), Barrabín Raúl (Nº de inscripción 3.940, marca Raúl Emilio Barrabín, Andrés Moretti (Nº de inscripción 923, marca A.M.). Rubén Viguerie y Carlos Alberto Blanco (Nº de inscripción 3.465, marca Balanzas Avellaneda), Vadura y Lancieri (Nº de inscripción 3.937, marca Fiel), Jorge Sapir (Nº de inscripción 3.936, marca I.S.). Alberto Belvisotti (Nº de inscripción 3.879, marca Elite), y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las básculas de funcionamiento no automático de Máx.: 100 kg, Mín.: 1 kg, e=d: 100 g, n: 1000, Clase de precisión III, y su variante con efecto aditivo de tara, Máx.: 100 kg, Mín.: 1 kg, e=d: 100 g, n: 1000, T: +25kg, Clase de precisión III, a fin de posibilitar su reacondicionamiento para la adecuación a la Resolución ex-SECYNEI Nº 2307|80, en virtud de lo establecido en la Resolución Secretaría de Comercio Interior Nº 17|85. Se trata de una báscula cuya plataforma apoya sobre un dispositivo transmisor de carga formado por levas las que articuladas en sus cuatro puntos de apoyo reducen y transmiten la fuerza a una leva principal que tiene en su extremo una varilla, la cual conecta el dispositivo medidor de carga, conformado por un reloj cuyos contrapesos equilibran la fuerza ejercida sobre la plataforma y producen un movimiento en una cremallera que al actuar sobre un piñón, produce el giro de una aguja indicando el peso sobre una carta graduada.

Artículo 2º — En la chapa identificatoria se deberá reemplazar nombre y marca del fabricante por la leyenda "Instrumento Adecuado por ... Marca ... (Resolución S.C.I. Nº 17|85)".

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7. 1.2. de la Resolución ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80.

Artículo 4º — Asignar al modelo base y a su variante el código de aprobación de modelo BB.30475 (A).

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

A 4,42 e. 23|9 Nº 57.573 v. 23|9|85

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 76

Buenos Aires, 29 de agosto de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 25.326|85, de 66 fojas del registro de la Secretaría de Comercio Interior producido por las firmas Val S. R. L. (Nº de inscripción 3.925, marca Val), Balunión S.R.L. (Nº de inscripción 3.333, marca Balunión), Casa Madeo (Nº de inscripción 3.067, marca Madeo), El Balancero (Nº de inscripción 3.929, marca El Balancero), Ortelli (Nº de inscripción 324, marca Ortelli), Ernesto González (Nº de inscripción 3.244, marca Ajus-Tec), Barrabín Raúl (Nº de inscripción 3.940, marca Raúl Emilio Barrabín), Andrés Moretti (Nº de inscripción 923, marca A.M.), Rubén Viguerie y Carlos Alberto Blanco (Nº de inscripción 3.465, marca Balanzas Avellaneda), Vadura y Lancieri (Nº de inscripción 3.937, marca Fiel), Jorge Sapir (Nº de inscripción 3.936, marca I. S.), Alberto Belvisotti (Nº de inscripción 3.879, marca Elite) y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las básculas de funcionamiento no automático a equilibrio automático de Máx.: 100 kg, Mín.: 1 kg, e=d: 100 g, n: 1000, clase de precisión III y de su variante de Máx.: 50 kg, Mín.: 500 g, e=d: 50 g, n: 1000, clase de precisión III, a fin de posibilitar su reacondicionamiento para la adecuación a la Resolución ex-SECYNEI Nº 2307|80, en virtud de lo establecido en la Resolución Secretaría de Comercio Interior Nº 17|85. Se trata de una báscula cuya plataforma apoya sobre un dispositivo transmisor de carga conformado por levas, las que articuladas en sus cuatro puntos de apoyos reducen y transmiten la fuerza a una leva principal que tiene en su extremo una varilla, la cual conecta el dispositivo transmisor con el dispositivo medidor de carga, conformado por un reloj cuyos contrapesos equilibran la fuerza ejercida sobre la plataforma y producen un movimiento en una cremallera que al actuar sobre un piñón, produce el giro de una aguja indicando el peso sobre una carta graduada.

Artículo 2º — En la chapa identificatoria se deberá reemplazar nombre y marca del fabricante por la leyenda "Instrumento adecuado por ... marca ... (Resolución S.C.I. Nº 17|85)".

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7. 1.2. de la Resolución ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80.

Artículo 4º — Asignar al modelo base y a su variante el código de aprobación de modelo BB.30-465 (A).

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición, para su publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

A 4,50 e. 23|9 Nº 57.574 v. 23|9|85

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos, en orden al artículo 42, Decreto Nº 1.759|72, notifica por Resolución "JNG" Nº 27.428 del 8|5|85, Expte. Nº 368|84. Sumario Infracción Resolución "JNG" Nº 22.016, que en su parte dispositiva dice: Artículo 1º - Imponer a la firma Fabril Formosa S.A., inscripción s|nº, con domicilio en la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, una multa equivalente al valor de cincuenta toneladas de trigo pan a la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, al día anterior a la fecha de la presente cuyo importe deberá hacerse efectivo en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal, asciende a pesos argentinos dos millones. Artículo 2º - Se establece, en cuanto a la multa fijada en el artículo precedente, que la misma deberá hacerse efectiva en el término de veinte días hábiles administrativos de notificada la presente...".

e. 23|9 Nº 7.591 v. 25|9|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 3.244|85

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I a la Resolución MOySP Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2º de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nº 3.244|85.
Empresa: Transportes Brandani S.R.L.
Domicilio: María S. de Caballero 1848, Ushuaia (Isla Grande de Tierra del Fuego).
Clase de Servicio: Cargas generales.
Itinerario: Desde: puntos de la República Argentina hasta el límite internacional, con destino a puntos de la República de Chile y viceversa, por los pasos fronterizos: Túnel del Cristo Redentor, Pino Hachado, Pueyehue, Integración Austral y San Sebastián.
Servicio a establecer.

Carlos A. Berti

A 4,85 e. 23|9 Nº 57.357 v. 23|9|85

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
CDE. ACT. Nº 11.527|85

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los intresados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Letra "L" del Dr. Luis E. Argüero, Secretaría Nº 72 del Dr. Carlos M. Guardia, de los años 1944 a 1972.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|9 Nº 7.592 v. 25|9|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 11.528|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Letra "H", del Dr. E. M. Sanmartino, Secretaría Nº 58 del Dr. Hugo Cárdenas, de los años 1962 a 1969.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|9 Nº 7.593 v. 25|9|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA NACION
Cde. Act. Nº 11.538|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Marcelo Gebhardt, Secretaría Nº 22 del Dr. Juan Roberto Garibotto, de los años 1962 hasta agosto de 1975.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|9 Nº 7.594 v. 25|9|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA NACION
Cde. Act. Nº 11.539|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3 del Dr. Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 6 de la Dra. Susana Córdoba de Anderson, de los años 1961 hasta agosto de 1975.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|9 Nº 7.595 v. 25|9|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA NACION
Cde. Act. Nº 11.628|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo del Dr. Arturo G. González, Secretaría del Dr. Mario E. Calatayud, de los años 1900 a 1946.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|9 Nº 7.596 v. 25|9|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA NACION
Cde. Act. Nº 11.688|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo del Dr. Federico Luis Trujillo, Secretaría del Dr. Luis Guillermo Villagra, de los años 1914 a 1946.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|9 Nº 7.597 v. 25|9|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA NACION
Cde. Act. Nº 11.689|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7 a cargo del Dr. Eduardo Rojas, Secretaría del Dr. Fliess Jorge Max, de los años 1930 a 1946.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|9 Nº 7.598 v. 25|9|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA NACION
Cde. Act. Nº 11.743|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 23 del Dr. Hugo Galtieri, de los años 1944 hasta agosto de 1975.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|9 Nº 7.599 v. 25|9|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 54,86 Nos. 310.386; 332.751|752 y 621.820 de "Bonos Externos 1981".

A 7,48 e. 2|9 Nº 54.510 v. 1º|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nº 328.123, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Escribano Francisco Alberto Rodríguez. Buenos Aires, 15|7|85.

A 6,35 e. 17|9 Nº 56.705 v. 16|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 2.782.419 y 2.773.190 y de u$s 4.375 Nros 3.046.067 y 4.754 682 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Ponciano A. Vivanco. — Buenos Aires, 12|8|85.

A 9,35 e. 21|8 Nº 52.711 v. 23|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875, Nros. 2.640.807 y 2.682.284, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 7,48 e. 11|9 Nº 55.932 v. 10|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.330.400; 1.334.603; 1.343.105; 1.372.513; 1.379.293; 3.007.495; 3.007.658; 3.011.440; 3.044.628. 3.045.983; 3.046.990; 3.050.290; 3.061.874; 3.068.010; 3.071.288 y 3.099.274, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Esc. Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 9|9|85.

A 11,22 e. 16|9 Nº 56.484 v. 15|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 3.534.606|607; 3.559.910|911 y 3.570.501 y de u$s. 4.375 Nº 4.788.603 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos Escribana Norma Roa Ríos, Bs. As. 17|7|85.

A 9,35 e. 29|8 Nº 54.169 v. 27|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nos. 3.089.667 y 3.092.892, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Raúl Hryniewiecki. — Buenos Aires, 21|8|85.

A 7,48 e. 30|8 Nº 54.454 v. 30|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750, Nros. 300.740; 306.742; 321.576 y 651.253|254 de u$s 3.750 Nº 416.284 y de u$s 7.500 Nº 502.935 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos

A 9,77 e. 11|9 Nº 55.894 v. 11|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 2.664.176; 2.783.757 y 2.796.185|186 de u$s. 4.375 Nros. 3.029.648|649 y 4.700.895 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602.256; 1.605.918; 1.606.960; 1.613.357; 1.616.134; 1.617.390; 1.621.858; 1.622.293; 1.625.210; 1.625.716; 1.627.221; 1.627.224; 1.628.766; 1.633.788; 1.633.883; 1.634.058; 1.634.092; 5.011.919 y 5.015.677, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 13,09 e. 10|9 Nº 55.783 v. 9|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1984" de u$s 100, Nros. 10.003.232|233, de u$s. 500 Nº 11.000.782 y de u$s. 1.000 Números 12.002.154|155, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

A 11,73 e. 11|9 Nº 56.082 v. 11|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87.50 Nros. 1.704.358 y 1.717.322 y de u$s 875 Nº 1.070.226, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Homero Abuá, Buenos Aires, 29|8|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.244 v. 11|10|85

Nota Se publica en la fecha, en razón de haberse omitido en las ediciones del: 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 3.501.253|254 y de u$s 10.000 Nros. 5.001.243 y 5.006.580, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Juan Carlos L. Saporiti, Bs. As. 27|5|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.254 v. 11|10|85

Nota Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 3,99 Nº 2.103.357 de u$s 19,95 Nº 3.809.350 de u$s 39,90 Nº 2.860.134 y de u$s 199,50 Nº 4.748.143 de "Bonos Externos 1982". Esc. Osvaldo N. Solari Costa, Buenos Aires, 29|8|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.322 v. 11|10|85

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del: 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 437,50 Nº 2.416.941 y de u$s. 875 número 2.857.567, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Napoleón Paz. — Bs. As., 22|8|85.

A 9,35 e. 13|9 Nº 56.241 v. 14|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982, de u$s. 100 números 1.742.230|231 y de u$s. 1.000 número 2.714.830 con cupón número 6 y siguientes adheridos y de u$s. 87,50 números 1.742.192; 1.742.229; 1.742.232; 1.742.471; 1.743.194; 1.745.343|344; 1.746.292; 1.747.361|362; 1.750.931; 1.756.204; 1.759.680; 1.770.317; 1.774.2[illegible]; 1.778.890; 1.789.559; 1.911.107; 1.922.769|770; 1.970.765; 1.970.744; 2.019.224|226; 2.046.633; 2.119.[illegible]36; 2.174.791|793; 2.189.008 y 3.511.157|158 de u$s. 437,50 Nos. 2.340.082 y 2.378.061|062 de u$s. 875 Nos. 1.010.784; 1.012.641; 1.021.186|187; 1.021.528; 1.023.689; 1.024.485; número 1.043.524 1.050.596; 1.050.843; 1.055.854; número 1.059.001; 1.079.997; 1.082.187; Nº 1.082.276; 1.084.223; 1.085.202; 1.087.969; 1.093.789; 1.095.164; 1.100.999; 1.102.618; 1102.660; 1.103.475; 1.112.149|150; 1.119.785; 2.655.827; 2.706.484; 2.728.497; 2.765.637; 2.766.713; 2.830.890; 2.831.950|951; 2.836.468|469; 2.861.048|049; 2.878.391 y 2.880.697 de u$s. 4.375 números 1.306.156; 1.338.986; 1.345.936; 1.373.389; 1.373.998; 1.379.603; 3.005.276; 3.026.557; 3.044.523; 3.049.489; 3.072.049; 3.072.417; 4.710.579; 4.731.491; 4.767.053|065 y 4.778.707|716 y de u$s 8.750 Nos 1.600.729; 1.600.948; 1.604.919; número 1.605.439; 1.605.845; 1.606.847|850; número 1.608.979; 1.610.483; 1.614.231; número 1.615.878; 1.620.833; 1.631.699|700; número 1.633.745; 1.634.316; 3.200.136; número 3.200.978; 3.202.951; 5.004.562; 5.005.923; 5.006.610; 5.009.389; 5.010.823 y 5.015.525, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Horacio M. Stefani. — Bs. As., 12|8|85.

A 37,40 e. 13|9 Nº 56.290 v. 14|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros 1.803.323; 1.839.095; 1.861.961; 1.882.037 y 1.905.635 de u$s 437.50 Nros. 2.401.672; 2.415.874; 2.468.838; 2.474.941 y 2.482.521 de u$s 875 Nros. 1.011.956; 2.626.300; 2.639.653; 2.649.921 y 2.763.117 y de u$s 8.750 Nº 5.009.224 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 11,22 e. 4|9 Nº 54.955 v. 3|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 4.720.448, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Sofía A. Malleville, Bs. As., 12|8|85.

A 5,98 e. 17|9 Nº 56.798 v. 17|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.056.857; 2.621.497; 2.832.365|366; 2.850.637; 2.859.906 y 2.879.896; de u$s 4.375 Nros. 1.322.068; 1.363.466|467; 1.391.220; 3.008.432; 3.017.383; 3.075.835; 3.086.164 y 4.734.844 y de u$s 8.750 1.618.198; 1.621.618; 1.630.881. 5.010.101 y 5.014.282, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Julio C. Etchar, Bs. As., 9|9|85.

A 13,57 e. 18|9 Nº 56.861 v. 18|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.868.637; 2.059.217; 2.033.442; 2.103.987 y 2.172.435 de u$s. 437,50 Nros. 2.300.615; 2.385.121; 2.447.985 y 2.489.971 y de u$s. 875 Nros. 2.631.956 y 2.798.973, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Augusto Mario Craviotto, Bs. As. 23|7|85.

A 11,22 e. 17|9 Nº 56.729 v. 16|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.130.252; 2.737.212; 2.746.731 y 2.791.065, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. José L. Puiggari Bs. As., 12|9|85.

A 7,82 e. 18|9 Nº 56.949 v. 18|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nros. 604.574 y 607.903 y de u$s 3.750 Nros. 402.594 y 820.157 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.737.762; 1.793.170; 1.886.316; 1.903.958; 1.917.154; 2.100.799; 2.129.893 y 2.187.583 de u$s 875 Nros. 1.065.362; 1.133.733; 2.600.146; 2.666.012 y 2.710.437 de u$s 4.375 Nros. 3.055.995; 3.055.9[illegible] y 4.791.494 y de u$s 8.750 Nº 1.635.072, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Carlos Patricio Megrane. Buenos Aires 18|7|85.

A 16,83 e. 19|9 Nº 57.008 v. 18|10|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

La Secretaría de Comunicaciones notifica que por Resolución Nº 89 DGIyC|83, del 14|7|83, dictada en Expediente Nº 7272 SC|83 se ha resuelto: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la autorización acordada al señor Juan Carlos Bruzzon mediante Resolución Nº 75 DT|71, recaída en Expediente Nº 19914 SC|70 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Gringa. Firmado: Ing. Ediberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 66 DGIyC|83 del 11|8|83, dictada en Expediente Nº 7271 SC|83 se ha resuelto: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la autorización acordada a Canal 4 Tuyuteve Circuito Cerrado de TV mediante Resolución Nº 5776 DNT|82, recaída en Expediente Nº 3297 SC|76 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado: Ing. Ediberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 71 DGIyC|83 del 11|8|83, dictada en Expediente Nº 7271 SC|83 se ha resuelto: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la autorización acordada al Diario La Tribuna mediante Resolución Nº 330 DGT|65, recaída en Expediente Nº 29668 SC|65 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado: Ing. Ediberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 73 DGIyC|83 del 11|8|83, dictada en Expediente Nº 7271 SC|83 se ha resuelto, Artículo 1º: Declarar la caducidad de la autorización acordada al Diario Puerto Madryn mediante Resolución Nº 5141 DNT|82, recaída en Expediente Nº 8057 SUBC|82 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 282 DGIyC|83 del 2-9-83 dictada en Expediente Nº 7282 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º. — Declarar la caducidad de la autorización acordada a Carlos Néstor Cremona mediante Resolución Nº 2967 SUBC|72, recaída en Expediente Nº 40102 SC|71 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Direc-

ción General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 285 DGIyF|83 del 2|9|83, dictada en Expediente Nº 7282 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Compañía Minera Santa Ana S.A. M.I.C. mediante Resolución Nº 5047 SUBC|77 y Nota 5089 DNT|79, recaídas en Expedientes Nros. 15531 SC|76 y 9613 SC|79 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 104 DGIyC|83 del 14|7|83, dictada en Expediente Nº 7273 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Sol de Mayo S.A. mediante Resolución Nº 4128 SUBC, recaída en Expediente Nº 26624 E|79 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica en aeronave matrícula LV-MEU. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 204 DGIyC|83 del 20|9|83, dictada en Expediente Nº 7276 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de las autorizaciones acordadas a Sucuma Cía. Inmob. Agr. mediante Resoluciones números 5202 SUBC|77 y 005 DT|72, recaídas en Expediente Nros. 11719 SC|76 y 35402 SC|70 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas y fija La Blanca. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 405 DGIyC|83 del 27|9|83 dictada en Expediente Nº 7987 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Celina Valencia Frontini mediante Resolución Nº 4417 SUBC|80, recaída en Expediente Nº 36880 E|79 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Establ. Don Romildo. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 406 DGIyC|83 del 27|9|83, dictada en Expediente Nº 7987 SC|83, se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a C.I. Coc. Ingenieros Asoc. mediante Resolución Nº 4.370 SUBC, recaída en Expediente Nº 1.637 E|80 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Estación 33. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 413 DGIyC|83 del 27|9|83 dictada en Expediente Nº 7.988 SC|83 se ha resuelto: Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Mario Carlos Piacentini mediante Resolución Nº 5.124 SUBC|75, recaída en Expediente Nº 13.539 E|75 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica M.T. Nº 317. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 242 DGIyC|83 del 11|8|83 dictada en Expediente Nº 7.280 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Francisco Hierrezuelo mediante Resolución Nº 1.136 SUBC|73, recaída en Expediente Nº 45.464 SC|72 para instalar y poner en funcionamiento las estaciones radioeléctricas Alto Verde, Frayle Pintado, Hierrezuelo y M.T. Nº 156. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 243 DGIyC|83 del 11|8|83 dictada en Expediente Nº 7.280 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de las autorizaciones acordadas a Francisco Hierrezuelo mediante Notas Nros. 2.208 DNT|78, 3.253 DNT|79 y 4.479 DNT|79 recaídas en Expedientes Nros. 6.553 SC|77, 15.463 SC|78 y 10.423 SC|79 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 119 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nº 7.275 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Pesquera San Pedro S.A.C.I. mediante Resolución Nº 373 DT|73, recaída en Expediente Nº 11.539 SC|73 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Araucania. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 128 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nº 7.275 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Humberto C. Ferrajoli mediante Resolución Nº 5.262 SUBC|75 recaída en Expediente Nº 8.911 SC|74 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica CHOEN. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 129 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nº 7.275 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Perfumuría Las Rosas S.A. mediante Resolución Nº 4.437 SUBC|75, recaída en Expediente Nº 15.501 SC|75 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica CHUFANA. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 146 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nº 7.275 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Mario Tato mediante Resolución Nº 6.009 SUBC|77, recaída en Expediente Nº 13.228 SC|75 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica La Pinta. Firmada Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 149 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nº 7.275 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Jaime Fernando Bayón Vago mediante Resolución Nº 4.720 DNT, recaída en Expediente Nº 26.124 E|80 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica MIME. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 150 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nº 7.275 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Roberto Antonio Rey mediante Resolución Nº 4.577 SUBC|80, recaída en Expediente Nº 35.582 E|79 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica MUTANTE II. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 161 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nº 7.275 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Sopel S.R.L. mediante Resolución Nº 568 DT|73, recaída en Expediente número 26.819 SC|72 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Quarracino. Firmado Ing. Ediberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 168 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nº 7.275 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Amalia C. de Blanco mediante Resolución Nº 5.257DNT|81, recaída en Expediente Nº 17 E|81 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Rodrimar. Firmado Ing. Ediberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 172 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nro. 7.275 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Manuel Cambeses y otro mediante Resolución Nº 4.342 SUBC|79, recaída en Expediente Nº 31.383 E|77, para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Sedana. Firmado Ing. Ediberto M. Costa. Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nro. 179 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nº 7.275 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Héctor Prasolo y otro mediante Resolución Nº 5.629 SUBC|80. recaída en Expediente Nro. 35.948 E|79 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica San Antonio. Firmado Ing. Ediberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 182 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nº 7.275 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Antonio Ricci mediante Resolución Nro. 293 DT|71, recaída en Expediente Nro. 1.579 SC|71 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Santa Ana Susana Firmado Ing. Ediberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 188 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nro. 7.275 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Roberto J. Molinari mediante Resolución Nº 4.552 SUBC|, recaída en Expediente Nº 3.748 E|80 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Vorrel. Firmado Ing. Ediberto M Costa Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 190 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nº 7.275 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a José María D'Amelio mediante Resolución Nº 4.634 DNT|81, recaída en Expediente Nº 6.180 E|80 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica West. Firmado Ing. Ediberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 191 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nº 7.275 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a D. F. E. Arbaizagoitía mediante Resolución Nº 5.764 DNT|82, recaída en Expediente Nº 91 SC|82 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Xelandria. Firmado Ing Ediberto M. Costa. Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 193 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nº 7.275 SC|83, se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Roberto Rivas mediante Resolución Nro. 5.627 SUBC|80, recaída en Expediente Nº 12.243 E|78 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Cachalote. Firmado Ing. Ediberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 195 DGIyC|83 del 27|7|83 dictada en Expediente Nº 7.275 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Daniel Smechow mediante Resolución recaída en Expediente Nº 36.120 E|79 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Noemí Alicia. Firmado Ing. Ediberto M. Costa Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 261 DGIyC|83 del 15|6|83 dictada en Expediente Nº 12.230 SC|77 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Ernesto Goya mediante Resolución Nº 4.328 SUBC|78, recaída en Expediente Nº 12.230 SC|77 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas Firmado Ing. Ediberto M. Costa. Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 315 DGIyC|83 del 12|9|83 dictada en Expediente Nº 16.126 SC|80 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Empedrado S.A. mediante Resolución Nº 4.029 DNT|81, recaída en Expediente Nº 16.126 SC|80 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctrica. Firmado Ing. Ediberto M. Costa. Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 11 DGIyC|83 del 13|1|83 dictada en Expediente Nº 6.044 SC|82 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Gómez Vidal Construcciones S.R.L. mediante Resolución Nº 4.409 SUBC|79, recaída en Expediente Nº 17.898 SC|78 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Arnaldo H. Percossi. Director Departamento Comprobación de Emisiones a cargo de la Dirección General de Ingeniería y Control, que por Resolución Nº 369 DGIyC|83 del 29|9|83 dictada en Expediente Nº 6.167 SC|78 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Alberto Alejandro Piazzano y Cía. S.R.L. (hoy Ferias Caroya S.R.L.) mediante Resolución Nº 5.150 SUBC|78, recaída en Expediente Nº 6.167 SC|78 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Ediberto M. Costa. Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 273 DGIyC|83 del 2|9|83 dictada en Expediente Nº 15 336 SC|79 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Jorge Alfredo Carraha Salem mediante Resolución Nº 4.530 SUBC|80 dictada en Expediente Nº 15.336 SC|79 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Ediberto M. Costa. Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 430 DGTyF|83 del 27|9|83 dictada en Expediente Nº .062 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de las autorizaciones acordadas a Affito Tours S.R.L. mediante Resolución Nº 4.525 SUBC|75 Notas Nros. 2.278 DNT|78, 2.586 DNT|78, 6.060 DNT|80 y 5.557 DNT|82 recaídas en Expedientes Nros. 12.472 SC|75, 6.5?4 SC|77 2.601 SC|78 y 7.967 SC|80 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Ediberto M. Costa. Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 529 DGIyC|83 del 24|10|83 dictada en Expediente Nº 11.575 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Fernando y Haydeé J. de Veronelli mediante Resolución Nº 5.903 DN|83, recaída en Expediente Nº 89 SUBC|82 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica LW 4508 TWO Marys. Firmado Ing. Ediberto M. Costa. Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 520 DGIyC|83 del 24|10|83 dictada en Expediente Nº 11.575 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Martín Palmeiro mediante Resolución Nº 126 DT|73, recaída en Expediente Nº 20.827 SC|70 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica AYT273 Santo Domingo. Firmado Ing. Ediberto M. Costa. Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 519 DGIyC|83 del 24|10|83 dictada en Expediente Nº 11.575 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a José Sumiatti mediante Resolución Nº 5324 DT|73, recaída en Expediente Nº 31.867 SC|73 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica AZT964 San José. Firmado Ing. Ediberto M. Costa. Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 514 DGIyC|83 del 24|10|83 dictada en Expediente Nº 11.575 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Carlos Alfredo Buchard mediante Resolución Nº 5.538 SUBC|76, recaída en Expediente Nº 43.150 E|76 para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica AZT966 Don Santiago. Firmado Ing. Ediberto M. Costa. Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 502 DGTyF|83 del 24|10|83 dictada en Expediente Nº 11.575 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de las autorizaciones acordadas a Roberto Benedicto Rivera mediante Resoluciones Nros. 4.176 SUBC|75, 5.232 SUBC|75 y 6.380 DNT|80, recaídas en Expedientes Nros. 30.299 SC|76, 7.350 SC|75 y 12.510 SC|80 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 477 DGIyC|83 del 24|10|83 dictada en Expediente Nº 11.575 SC|83 se ha resuelto, Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Extractora Puerto Campichuelo mediante Resolución Nº 5.668 SUBC|78, recaída en Expediente Nº 217 SC|78 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 475 DGIyC|83 del 24|10|83 dictada en Expediente Nº 11.575 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Compañía Victoria S.A. mediante Resolución Nº 6.152 SUBC|75, recaída en Expediente Nº 3.316 SC|75 para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 392 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84, se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Juan José Reynal para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Aguay. Firmado Ing. Edilberto M. Acosta - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 400 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Edyca Constr. Finan. S.R.L. para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Edyca. Firmado Ing. Eriberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 401 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Weyne S.A.A.G.C. e I. para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Ea. La Primavera. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 411 DGTyF|84 del 22|8|84 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Mercantil y Ganadera del Sur S.A. para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica La Igualdad. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 41? DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Juan Pablo Clermont para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Puerto Mado. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 419 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a La Aurora S.A.I.C. y G. para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Salinas Chicas. Firmado Ing. Eriberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 428 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Francisco Hierrezuelo para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Yuto. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 431 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Roberto E. Josefovic para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Allegro. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 435 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Julio A. Ferreira para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Belén III. Firmado Ing. Ediberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 439 DGTyF|84 del 22|8|85 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º. Declarar la caducidad de la autorización acordada a Juan Carlos López para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Ciudad

de Colonia. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 440 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Julián E. Harguindey para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Clerico. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización que por Resolución Nro. 443 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Lucas y Adriana Ardanza para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Coyote IV. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 455 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Carlos A. Manzi para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Homero. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 457 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Helleno Argentino S.A. para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Knossos. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 466 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nro. 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Andrés A. Lapcuple para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Malavida. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nro. 468 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Lunmar Naviera S.A.C. para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Mar Dulce. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 471 DGTyF|84 del 22|8|84, dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Simón G. Joel para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Monsi. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización que por Resolución Nº 473 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Emilio P. Medicina para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Noryan II. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 481 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Constructora Suraci Hnos. S.A. para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctriá Rita II. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 485 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Enrique O. Panak para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Scaramouche. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 489 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Stettin S.A. para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Stettin. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 492 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Pesquera San Francisco para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica San Pablo Apóstol. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Número 493 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Guillermo P. Jarvis para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica TATA. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 495 DGTyF|84 del 22|8|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Ricardo J. Trotti para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica TERMEN. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 430 DGTyF|84 del 4|10|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Gemar S.R.L. para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Alborada. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 434 DGTyF|84 del 4|10|84 dictada en Expediente Nº 6.187 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Gemar S.R.L. para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica Auguste Nathalie. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 318 DGTyF|84 del 13|8|84 dictada en Expediente Nº 6.205 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Héctor Raúl Ruggeri para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 122 DGTyF|84 del 25|7|84 dictada en Expediente Nº 6.357 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Ilario Oscar Francisco para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas en el Servicio de Banda Ciudadana Licencias 524|25. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 134 DGTyF|84 del 25|7|84 dictada en Expediente Nº 6.357 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Enrique Marini para instalar y poner en funcionamiento la estación radioeléctrica en el Servicio de Banda Ciudadana Licencia 1.115. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 138 DGTyF|84 del 25|7|84 dictada en Expediente Nº 6.357 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Claudio Javier Maturano para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas en el Servicio de Banda Ciudadana Licencias 308 y 5.182. Firmado Ing. Eliberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 546 DGTyF|84 del 29|8|84 dictada en Expediente Nº 6.359 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Néstor Daniel Barcarollo para instalar y poner en funcionmiento la estación radioeléctrica del Servicio de Banda Ciudadana Licencia 3.354. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 553 DGTyF|84 del 29|8|84 dictada en Expediente Nº 6.359 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Eduardo Angel Bisso para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas del Servicio de Banda Ciudadana Licencias 387|88. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 559 DGTyF|84 del 29|8|84 dictada en Expediente Nº 6.359 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Daniel Roberto Carreño para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas del Servicio de Banda Ciudadana Licencias 3.164|65. Firmado Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución número 69 DGTyF|84 del 19|7|84 dictada en Expediente número 6.201 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Salvador López y Nicolás Martínez para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Edilberto M. Costa, Director General de la Dirección Gentral de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 73 DGTyF|84 del 19|7|84 dictada en Expediente Nº 6.201 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a La Aurora S.R.L. para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Edilberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 352 DGTyF|84 del 14|8|84 dictada en Expediente Nº 1.707 SC|78 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Saturnino Daniel García mediante Resolución Nº 5.422 SUBC|78 recaída en el mismo para instalar y poner en funcionamiento las estaciones radioeléctricas LQI352, LQJ499, LS003|4, LSWL2. Firmado Ing. Edilberto M. Costa Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 160 DGTyF|84 del 25|7|84 dictada en Expediente Nº 6.183 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Diario Crónica del Noroeste Argentino para instalar y poner en funcionamiento estación radioeléctrica receptora noticiosos. Firmado Ing. Edilberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 162 DGTyF|84 del 25|7|84 dictada en Expediente Nº 6.183 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Diario El Ciudadano para instalar y poner en funcionamiento estación radioeléctrica receptora noticiosos. Firmado Ing. Edilberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 184 DGTyF|84 del 30|7|84 dictada en Expediente Nº 6.182 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Estancia San Francisco S.A. para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Edilberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 227 DGTyF|84 del 3|8|84 dictada en Expediente Nº 6.358 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a José Américo Olguín para instalar y poner en funcionamiento estación radioeléctrica en el Servicio de Banda Ciudadana Licencia 2308. Firmado Ing. Edilberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 233 DGTyF|84, del 3|8|84, dictada en Expediente Nº 6.358 SC|84, se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Martín Pérez para instalar y poner en funcionamiento estación radioeléctrica en el Servicio de Banda Ciudadana, Licencia 2927. Firmado: Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 252 DGTyF|84, del 3|8|84 dictada en Expediente Nº 6.358 SC|84, se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Iliana L. Segura para instalar y poner en funcionamiento estación radioeléctrica en el Servicio de Banda Ciudadana, Licencia 965. Firmado: Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 257 DGTyF|84, del 3|8|84, dictada en Expediente Nº 6.358 SC|84, se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Ruben J. Szavaga para instalar y poner en funcionamiento estación radioeléctrica en el Servicio de Banda Ciudadana, Licencia 2914. Firmado: Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización que por Resolución Nº 258 DGTyF|84, del 3|8|84, dictada en Expediente Nº 6.358 SC|84, se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Termez S.A. para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas en el Servicio de Banda Ciudadana, Licencias 1662|3|4. Firmado: Ing. Edilberto M. Costa - Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 262 DGTyF|84, del 3|8|84, dictada en Expediente Nº 6.358 SC|84, se ha resuelto Artículo 1º — Declarar la caducidad de la autorización acordada a Luis F. Vázquez para instalar y poner en funcionamiento estación radioeléctrica en el Servicio de Banda Ciudadana Licencia 2.189. Firmado Ing. Edilberto M. Costa. Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 177 DGTyF|84 del 30|7|84 dictada en Expediente Nº 9.240 SC|79 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Estar S.A. mediante Resolución Nº 5.685 SUBC|79 recaída en el mismo, para instalar y poner en funcionamiento las estaciones radioeléctricas LQQ603, LP 3.955|56|57|58, LQX79, LQG393, LQQ915 y LPB432|33. Firmado Ing. Edilberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 329 DGTyF|84 del 13|8|84 dictada en Expediente Nº 15.825 SC|80 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Agrocereales Buenos Aires S.R.L. mediante Resolución Nº 4.098 SUBC|81 recaída en el mismo para instalar y poner en funcionamiento las estaciones radioeléctricas LQA450, LQA841|42, LQA924|25 y LQ2.117 ML Nº 1. Firmado Ing. Edilberto M. Costa. Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 345 DGTyF|84 del 13|8|84 dictada en Expediente Nº 3.248 SC|83 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Rodolfo René Arias mediante Resolución Nº 5.322 DNT|83 para instalar y poner en funcionamiento las estaciones radioeléctricas LQD519|20 y LRLX2. Fdo. Ing. Edilberto M. Costa. Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 368 DGTyF|84 del 20|8|84 dictada en Expediente Nº 6.206 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Industrias La Margarita S.R.L. para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Edilberto M. Costa. Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 520 DGTyF|84 del 24|8|84 dictada en Expediente Nº 6.292 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Pascual Sabio y Cía. S.R.I. para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Edilberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 277 DGTyF|84 del 9|8|84 dictada en Expediente Nº 6.184 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a José Cano e Hijos S.A. para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Edilberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 928 DGTyF|84 del 9|8|84 dictada en Expediente Nº 6.184 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º — Declarar la caducidad de la autorización acordada a Covinco S.A. para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Edilberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 85 DGTyF|84 del 20|7|84 dictada en Expediente Nº 6.185 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Benap S.A. para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Edilberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 600 DGTyF|84 del 6|9|84 dictada en Expediente número 10.408 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Houwer Egbert Gijbe para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas en el Servicio de Banda Ciudadana Licencias 4637|38|39|40. Firmado Ing. Edilberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 365 DGTyF|84 del 14|8|84 dictada en Expediente Nº 6.204 SC|84 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a Carlos A. y Alberto Guirao para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas. Firmado Ing. Edilberto M. Costa Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización, que por Resolución Nº 536 DGTyF|84 del 24|8|84 dictada en Expediente Nº 7.328 SC|78 se ha resuelto Artículo 1º - Declarar la caducidad de la autorización acordada a José Steinberg, mediante Resolución número 5.585 SUBC|78, recaída en el mismo, para instalar y poner en funcionamiento las estaciones radioeléctricas LQI26, AYW817, LP8521 y LV-MJS. Firmado Ing. Edilberto M. Costa, Director General de la Dirección General de Técnica y Fiscalización. Dichas resoluciones pueden ser objeto de los recursos de reconsideración y|o jerárquico, los que deberán ser interpuestos dentro de los diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos, respectivamente, a contar del día hábil siguiente al de su notificación (artículos 84, 89 y 90 del Decreto Nº 1.759|72, este último modificado por su similar Nº 1.744|73). Las resoluciones se tendrán por notificadas a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación (artículo 42 del Decreto Nº 1.759|72). Una vez firme los actos administrativos que se notifican, si se comprobase que la|s estación|es radioeléctrica|s de que se trata se mantiene|n instalada|s y|o en condiciones de funcionamiento, será|n considerada|s clandestina|s, siendo pasible de las sanciones que correspondan (artículos 6º y 36 de la Ley Nº 19.798; artículo 115 del Decreto número 21.044|33, modificado por el similar número 8.282|68 y artículo 81, inciso a), del Decreto Ley Nº 33.310|44). — Publíquese por tres (3) días corridos.

e. 20|9 Nº 7.543 v. 24|9|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

COSTELA, Cesar Raúl
GONZALEZ, Eduardo
GOMEZ, María Teresa
GOMEZ, Jorge Virgilio
LEDESMA, Atilio Enrique
OVIEDO, Rufino Tomás
PRADA, Rubén Alcides
SEXTO COLMAN, José Roberto
VERGARA, Ramón Baudilio
CARRO, Jorge Francisco
RODRIGUEZ, Santos Manuel
VAZQUEZ, José Luis

e. 19|9 Nº 7.520 v. 2|10|85

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir inrdemnización de la Ley 9688 de acuerdo

do a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.
AYALA, Lorenzo Alcides
BLUNNO, Roberto Bernardo
GONZALEZ, Antonio Ambrosio
GAZDIK, Emilio
HURTADO, Julio Ernesto
IBAÑEZ, Pedro Pablo
LONGO, Nicolás Mariano
MARIPIL, Antonio
MOCCIA, Amadeo Genaro
ALVAREZ, Guillermo Oscar
e. 13|9 Nº 7.296 v. 26|9|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 2.969
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1985.
Visto el artículo 10º del Reglamento del Juego de Lotería y la Disposición Nº 2.813|85, y
Considerando:
Que el citado artículo 10º determina que el pago de los apremios correspondientes al programa de Resolución Inmediata se efectuará a partir del momento de la adquisición del billete;
Que el artículo 1º de la Disposición Nº 2.813|85 establece que la Combinación Ganadora para el 1er. premio del Programa de Resolución Inmediata de la Emisión Nº 4.298 (Navidad) se obtendrá el día del sorteo de la citada emisión;
Que la aplicación de este procedimiento no permitirá que la percepción del 1ro. y 2do. premio de Ruleta Inmediata Nacional se concretice en oportunidad de la compra del billete;
Que a fin de contemplar las diversas alternativas que se presentan en el pago de premios cuando se introducen variantes en el programa, resulta necesario que se modifique el artículo 10º;
Por ello,
El Vicepresidente
de la Lotería Nacional
Dispone:
Artículo 1º — Modifícase el Artículo 10º del Reglamento del Juego de Lotería, quedando redactado de la siguiente forma:
"Artículo 10º - El pago de los premios correspondientes al programa de Resolución Inmediata, se efectuará a partir del momento de su adquisición —con excepción de aquellos premios que por sus características, en el respectivo programa se establezca que se abonarán en forma distinta a la descripta— y hasta el cierre de las operaciones del trigésimo día posterior al del sorteo del billete de la Lotería Tradicional o del día hábil siguiente, si aquél recayese en feriado o no laborable."
Artículo 2º — Efectúense las comunicaciones de práctica y archívese en la Gerencia de Lotería.
Alberto Santiso
e. 19|9 Nº 7.517 v. 23|9|85

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 2.813
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1985.
Visto y Considerando que para la Emisión Nº 4.298 (Navidad) resulta conveniente —a los efectos de la respectiva comercialización— que la combinación ganadora para el 1er. Premio del Programa de Resolución Inmediata (Ruleta Inmediata Nacional) se obtenga directamente el día de la realización del sorteo, 14 de diciembre de 1985,
Por ello,
El Vicepresidente
de la Lotería Nacional
en Ejercicio de la Presidencia
Dispone:
Artículo 1º — Establécese que la combinación ganadora para el 1er. Premio del Programa de Resolución Inmediata (Ruleta Inmediata Nacional) correspondiente a la Emisión Nº 4.298 (Navidad), se obtendrá arrojando la bolilla en el cilindro de ruleta habilitado en este Organismo, con antelación al sorteo, el 14 de diciembre de 1985 a las 9.30 horas.
Artículo 2º — Efectúense las comunicaciones de práctica, y luego de publicado en el Boletín Oficial, archívese en la Gerencia de Lotería.
Alberto Santiso
e. 19|9 Nº 7.518 v. 23|9|85

LICITACIONES NUEVAS

★ Rubro "A" LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 136|84. **OBJETO: el arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Subadministrador de la Aduana de San Rafael — Mendoza.**
Apertura: día 4 de octubre de 1985 a las 15,15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 23|9 Nº 7.544 v. 24|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 01|85
Expte.: Nº 186-054107-85-5
Llámase a Licitación Pública Nº 01|85, para el día 1 de octubre de 1985, a las 10 horas. **OBJETO: la locación de un inmueble destinado a Laboratorio Rosario y eventualmente oficinas del I.N.V. Deberá estar ubicado en radio comprendido por las calles: E. Bordabehere y Del Valle, Bvard. Avellaneda, Bvard. 27 de Febrero y el Río Paraná.**
Superficie aproximada: de 225 m2. a 700 m2., en muy buenas condiciones de conservación y contar con todos los servicios esenciales.
Pliegos: con condiciones y asesoramiento a disposición de interesados en División Administración, calle San Luis Nro. 2417, Rosario, de 8 a 12 horas en días hábiles.
e. 23|9 Nº 7.545 v. 24|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
Llámase a Licitación Pública Nº 01|85.
OBJETO: el arrendamiento de una central telefónica y un equipo multilínea e telefónico automático, por el término de un año con opción a un año más de prórroga.
Apertura: 30|9|1985, 12.30 horas.
Requisitos: Contratación ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 5.720|72.
Consulta y retiro de pliegos: INIDEP — Playa Grande sin número 7600 Mar del Plata. Días lunes a viernes; Horario: 7 a 14 horas. Teléfonos: 51-7818 y 51-4285.
e. 23|9 Nº 7.546 v. 23|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
PRORROGA
Prorrógase hasta el día 15 de octubre de 1985 a las 14 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 38|85. **OBJETO: Concesión de un sector de muelle en Puerto Rosario.**
Pliegos: En la División Compras del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Planta Baja, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano 341, Rosario Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
Apertura: En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, de la dirección mencionada.
Valor del pliego: ₳ 30.
e. 23|9 Nº 7.547 v. 24|9|85

★ Rubro "B" OBRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expte.: Nº 299.619|1
OBJETO: Obra: 3ra. etapa hormigón armado — parque de aulas y servicios Ciudad Universitaria, Paraje El Pozo.
Presupuesto oficial: ₳ 65.874,60.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bvard. Pellegrini 2750, 1er. piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: En el citado Departamento el día 28 de octubre de 1985 a las 17 horas.
Precio del legajo: ₳ 50.
e. 23|9 Nº 7.548 v. 11|10|85

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
Llama a Licitación Pública Nº 43|85.
OBJETO: Referente a la Obra: Centro Infantil Integrado Barrio Yate Fortuna, Ushuaia.
Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1985.
Hora: 18.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial: ₳ 100.800.
Sistema de Contratación: Unidad de medida.
Lugar de apertura: Salón Blanco de Casa de Gobierno, Ushuaia.
e. 23|9 Nº 7.602 v. 25|9|85

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
Llama a Licitación Pública Nº 42|85.
OBJETO: Referente a la obra: Centro Infantil Integrado Barrio 25 de Noviembre, Río Grande.
Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1985.
Hora: 16.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego: Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, Río Grande.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial: ₳ 99.700.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Lugar de apertura: Salón Blanco de Casa de Gobierno, Ushuaia.
e. 23|9 Nº 7.603 v. 25|9|85

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
Llama a Licitación Pública Nº 41|85.
OBJETO: Referente a la obra: Camino de Circunvalación.
Fecha de apertura: 7 de octubre de 1985.
Hora: 18.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.
Valor del pliego: ₳ 1.500.
Presupuesto oficial: ₳ 1.469.350.
Sistema de contratación: Unidad de Medida.
Lugar de apertura: Salón Blanco de Casa de Gobierno, Ushuaia.
e. 23|9 Nº 7.604 v. 25|9|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº SA 401. — **OBJETO: Construcción pilar central en Hº Aº y tareas complementarias en puente Km. 592.543 sobre arroyo Sauce Chico - Línea Saavedra, Bahía Blanca.**
Presupuesto oficial: ₳ 365.000.
Apertura, día y hora: 15|10|85, a las 9.30.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.
e. 23|9 Nº 7.606 v. 25|9|85

★ Rubro "C" SERVICIOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 251.529|85
OBJETO: Servicio de transporte de útiles, formularios, documentación interna, antecedentes, etc., de Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta el 31|12|85.
Apertura: 27 de setiembre de 1985, a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.
e. 23|9 Nº 7.549 v. 24|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Dirección de Contabilidad Finanzas y Servicios, llama a Licitación Pública Nro. 093|85, para el día 2 de octubre de 1985 a las 11 horas, a efectos de contratar: **OBJETO: el servicio de mantenimiento para máquinas de escribir y calcular.**
Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, oficina 203 Mendoza, el día hora indicados donde se podrán retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.
Valor del pliego: ₳ 5, que deberá ser abonado previo al acto de apertura.
e. 23|9 Nº 7.550 v. 24|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación pública Nº 19|85.
OBJETO: Mantenimiento de las instalaciones sanitarias de los edificios ocupados por el banco y prestación de mano de obra de las especialidades pintura y albañilería, desde su adjudicación y hasta el 31|12|86, con opción a tres renovaciones de hasta un año cada una.
Apertura: El 9 de octubre de 1985 a las 11 horas.
Retiro de pliegos de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas en el Departamento de Contrataciones, Reconquista 266 (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707), de 10 a 16 horas.
Verificación y consultas en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento (Div. Conservación de Bienes) hasta el día 3|10|85, en el horario de 10 a 16 horas.
₳ 7,65 e. 23|9 Nº 55.746 v. 25|9|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53|85
Expte.: Nº 2.916|85
Llámase a Licitación Pública para el día 1º de octubre de 1985, a las 15 horas para: **OBJETO: la contratación de un servicio de limpieza a realizarse en los edificios centrales y anexos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.**
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 hs.
e. 23|9 Nº 7.551 v. 24|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 167|85
OBJETO: Reparación fichero electromecánico.
Apertura: 2 de octubre a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 23|9 Nº 7.552 v. 24|9|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte.: Nº 1.200.369|85
OBJETO: Servicio de bar y cafetería sito en Holmberg 2614, Capital.
Apertura: 7 de octubre a las 11.30 hs.
Entrega de pliegos, consultas y apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B. Capital.
e. 23|9 Nº 7.553 v. 24|9|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 48|85
OBJETO: Contratación de 1 (un) servicio de refrigerio para el personal del Organismo, por el período comprendido entre el 16|10|85 al 31|12|85.
Apertura: 1|10|85, 14 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento Compras (División Contrataciones), Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12,45 a 19 horas.
e. 23|9 Nº 7.554 v. 24|9|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 49|85
OBJETO: Contratación de un (1) servicio de limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de elementos necesarios para tal fin, de los edificios pertenecientes al Organismo.
Apertura: 1º|10|85, 16 horas.
Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras (División Contrataciones), Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12,45 a 19 horas.
e. 23|9 Nº 7.555 v. 24|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1-20202-2095001263|85-2
Llámese a Licitación Pública Nº 16|85 para el día 4 del mes de setiembre del año 1985 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a:
OBJETO: Reparación proyecto entrepiso División Compras y Suministros.
e. 23|9 Nº 7.556 v. 24|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1-2020-2095001262|85-6
Llámese a Licitación Pública Nº 17|85 para el día 4 del mes de setiembre del año 1985, a las 13 horas, para subvenir las

necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Reparación proyecto entrepiso Departamento Contabilidad.

e. 23|9 Nº 7.557 v. 24|9|85

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S.A. 308

Llámase a Licitación Pública Nº 28|85. Trámite Interno Nº 100.201.85.

OBJETO: El retapizado de sillas y sillones de la Secretaría de Deporte, Defensa 120, Capital Federal.

Fecha de apertura: 2 de octubre de 1985, a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.

e. 23|9 Nº 7.558 v. 24|9.85

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.634
Licitación Pública Nº 226|85

OBJETO: Provisión en locación de un equipo para trasvasamiento y tratamiento de hexafluoruro de azufre.

Apertura: 26.9.85. Hora: 15 (quince).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 23|9 Nº 7.559 v. 24|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Central Nuclear en Atucha
Expediente Nº A-5.611
Licitación Pública Nº 224|85

OBJETO: Rollos de papel diagramado.

Apertura: 1|10|85. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, días hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, días hábiles.

e. 23.9 Nº 7.560 v. 24|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO
BARILOCHE
Expediente Nº 5.127

Llámase a Licitación Pública Nº 127.

OBJETO: La adquisición de cemento portland en envases de papel de 50 kilos cada uno.

Apertura: 17 de octubre de 1985, a las 12 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 23.9 Nº 7.561 v. 24|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO
BARILOCHE
Expediente Nº 5.174

Llámase a Licitación Pública Nº 128.

OBJETO: La adquisición de pinceles, rodillos, brochas, discos para lijadora, etc.

Apertura: 17 de octubre de 1985, a las 12.30 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 23|9 Nº 7.562 v. 24|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO
BARILOCHE
Expediente Nº 5.177

Llámase a Licitación Pública Nº 129.

OBJETO: La adquisición de adhesivos, cerraduras, tornillos, mechas, tarugos, clavos, etc.

Apertura: 17 de octubre de 1985 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: en la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 23|9 Nº 7.563 v. 24|9|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Material para imprenta (masters, películas, papel obra, offset, tipografía, etc.).

Llámase a Licitación Pública Nº 262|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 3 de octubre de 1985, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 23|9 Nº 7.564 v. 24|9|85

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.531|85

OBJETO de la licitación: Adquisición de uniformes de verano para el Personal de Servicio.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 7 de octubre de 1985, a las 12 horas.

e. 23|9 Nº 7.565 v. 24|9|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 24|985

OBJETO: Adquisición de materiales de conexionado, para instalación de sistemas IBM-4700 y S|36.

Apertura: el 9 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Consulta y|o retiro del pliego: en la división Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 23|9 Nº 7.566 v. 2|10|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Adquirir chapas de hierro negro, lisas, doble decapadas.

Apertura: 9.10.85, 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 10-P|85 de acuerdo a las bases y condiciones específicas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: fotocopia de certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.

e. 23|9 Nº 7.567 v. 2|10|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Adquirir cintas elevadoras y transportadoras de tela y goma.

Apertura: 10|10|85, 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 11-P|85 de acuerdo a las bases y condiciones específicas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.

e. 23|9 Nº 7.568 v. 2|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 124-P|85

OBJETO: Adquisición de barras para anclas, flejes, brazos de extensión, etc.

Apertura: 9|10|85. Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 200.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 23|9 Nº 7.569 v. 1|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 134-P|85

OBJETO: Adq. de precintos.

Apertura: 9|10|85. Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 13.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 23|9 Nº 7.570 v. 1|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 136-P|85

OBJETO: Adquisición de cintas aisladoras

Apertura: 14|10|85. Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 70.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 23|9 Nº 7.571 v. 1|10|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.217

OBJETO: Adquisición cable de alambre de acero galvanizado, s|n IRAM 547 (18.000 kgs.).

Apertura: 4 de octubre de 1985 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 6. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 23|9 Nº 7.572 v. 24|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.237
(2º llamado)

OBJETO: Adq. bu'es de acero inoxidable, AISI 410, fundido o extruido, semi-terminados.

Apertura: 4 de octubre de 1985 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 1. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 23|9 Nº 7.573 v. 24|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.243

OBJETO: Adq. electrocompresores de aire para servicio continuo, de Ind. Argentina.

Apertura: 3 de octubre de 1985 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 7. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 23|9 Nº 7.574 v. 24|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.264

OBJETO: Adq. cabos de polipropileno de distintas medidas, s|normas IRAM.

Apertura: 7 de octubre de 1985 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 4. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 23|9 Nº 7.575 v. 24|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Departamento de Suministros
Licitación Pública Nº 01|85
Resolución Nº 656|85
Expediente Nº 4-F-851|85

OBJETO: Sobre adquisición de un camión 0 Km.

Apertura: 30 de setiembre de 1985, a las 11 horas.

El detalle y pliego de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo, sita en calle Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

e. 23|9 Nº 7.576 v. 24|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 15|85

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85.

OBJETO: La adquisición de equipos de video; iluminación, radio y grabadores, con destino a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Facultad de Turismo de esta Universidad, según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliego e Informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, sita en calle Maipú 459, 7º piso A, Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 30 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

e. 23|9 Nº 7.577 v. 24|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 130

OBJETO: Adquisición de pinturas.

Apertura: 30|9|85 a las 12.30 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23|9 Nº 7.578 v. 24|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 131

OBJETO: Adquisición de materiales de construcción, ferretería y sanitarios.

Apertura: 30|9|85 a las 13 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 23|9 Nº 7.579 v. 24|9|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0535|85

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el día 1º de octubre de 1985, a las once horas.

OBJETO: La adquisición de polietileno cristal tubular, bolsas para residuos y guantes de polietileno.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: ₳ 7.30.

e. 23|9 Nº 7.580 v. 25|9|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 778.869
Carpeta Nº 11.065
Licitación Pública Nº 117|85

OBJETO: Provisión de drogas, equipos y reactivos con destino al Departamento de Bioquímica.

Apertura: El 10|10|85 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, los días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 23|9 Nº 7.581 v. 2|10|85

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA DR. JUAN H. JARA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85 para el día 27 del mes de setiembre de 1985, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adquisición de artículos de Oficina, con destino a Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara".**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo Contable, Suministros y Contrataciones, Ituzaingó 3520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23|9 Nº 7.582 v. 24|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA EMILIO CONI
Expediente Nº s|n.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85 para el día 30 del mes de setiembre de 1985, a las 10 horas ,para subvenir las

necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Alimentos (víveres secos, pan, carne, verduras y lácteos),** con destino a Instituto Nacional de Epidemiología "Elimio Coni".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Div. Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 23|9 Nº 7.583 v. 24|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-15.498|85-4
Licitación Pública Nº 13|85
OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza.
Apertura: 30|9|85, a las 10 horas; tendrá lugar en el Departamento de Administración, Caseros 2161, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
e. 23|9 Nº 7.584 v. 24|9|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101001004|85-4
Llámese a Licitación Pública Nº 61|85 para el día 2 de octubre de 1985, a las 10 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de calefones a gas de tiro natural, para cubrir las necesidades del establecimiento.**
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 23|9 Nº 7.585 v. 24|9|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101001007|85-3
Llámese a Licitación Pública Nº 63|85 para el día 30 de setiembre de 1985, a las 12 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de pan francés para cubrir las necesidades del establecimiento.**
La apertura tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 23|9 Nº 7.586 v. 24|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expte. Nº 1-2020-2093000305|85-0
OBJETO de la licitación: **Adquisición películas radiográficas para este Hospital.**
Apertura: 1º de octubre de 1985, a las 13 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.
e. 23|9 Nº 7.587 v. 24|9|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 6|85
OBJETO: Provisión y colocación de **pasamastros y ampliación de una caja de escalera para incendio.**
Apertura: 23|10|85, a las 9 horas.
Destino: Alcaidías de los Tribunales Federales de Mendoza y Córdoba.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, Of. 6.090, Capital Federal, de 8 a 13.30 horas.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, p. 7º, Capital Federal, de 8 a 13.30 horas.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, p. 4º, Capital Federal, de 8 a 13.30 horas.
Importe de la garantía: Un mil ochocientos veinticinco australes (₳ 1.825).
Valor del pliego: Dieciocho australes con cincuenta centavos (₳ 18,50).
e. 23|9 Nº 7.588 v. 11|10|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 30.438|85
Licitación Pública Nº 48|85
Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de soldadura, elementos y repuestos para el taller de bobinados.**
Apertura de las ofertas: Día 2 de octubre de 1985, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, previo pago del mismo en nuestra Tesorería, de 10 a 18 horas, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 3 (tres australes).
e. 23|9 Nº 7.589 v. 24|9|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 30.450|85
Licitación Pública Nº 55|85
Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de repuestos y accesorios para vehículos Renault 18 TX, Ford Falcon.**
Apertura de las ofertas: Día 2 de octubre de 1985, a las 12 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, previo pago del mismo en nuestra Tesorería, en el horario de 10 a 18 horas, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Presupuesto oficial: ₳ 33.000 (australes treinta y tres mil).
Valor del pliego: ₳ 7 (australes siete).
e. 23|9 Nº 7.590 v. 24|9|85

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Abastecimientos Navales
OBJETO: Venta materiales de ex-Usina Central y otros de la Base Naval Puerto Belgrano.
Llámase a Licitación Pública para la venta de:
1. Componentes varios de la Ex-Usina: Turbinas, Generadores, Calderas, Motores, Tuberías, Accesorios, etc.
2. Materiales de repuestos: 19.000 ladrillos refractarios y 21.300 tubos de Cupro-Níquel.
3. Material ferroso de rezagos de talleres generales.
Venta de Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de 8.30 a 11.30 en Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra de la Dirección de Abastecimientos Navales, 4º piso, oficina 90, Edificio Libertad, Comodoro Py 2055, Capital.
Apertura: 18|10|85 a las 10 horas, en el mismo lugar.
e. 23|9 Nº 7.600 v. 25|9|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
COMUNICADO
La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sobre Licitación Pública Nº 40|85.
OBJETO: Referente a la provisión de materiales obra: Acueducto de impulsión establecimiento Chorrillo Este - Planta potabilizadora Buena Esperanza, comunica a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, P.B., Casa de Gobierno, Ushuaia. En Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, P.B., Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 1 de la mencionada licitación.
e. 23|9 Nº 7.601 v. 25|9|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.471|85.
OBJETO: Adquisición de Placas Porta Electrodos.
Apertura. Día: 11|10|85.
Hora: 14.
Valor del Pliego: ₳ 5.
Licitación Pública Nº 1.475|85.
OBJETO: Adquisición de reptos. para reparar órganos de parque (OP) y piezas de almacén reparables (PAR) de Locs. D.E. GAIA.
Apertura. Día: 22|10|85.
Hora: 14.
Valor del Pliego: ₳ 30.
Licitación Pública Nº 1.476|85.
OBJETO: Adquisición de reptos., para un equipo apisonadora alineadora niveladora "Plasser Theurer" modelo 06-16 S. L. C. (válvulas, engranajes, transmisiones, solenoides, motor hidráulico, etc.),
Apertura. Día: 15|10|85.
Hora: 14.
Valor del Pliego: ₳ 5.
Consulta y venta de Pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina de Apertura y Consulta de Pliegos), 1er. piso, oficina Nº 115, sito en la Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.485|85.
OBJETO: Lámparas, balastos, Reptos. para coches Hitachi: tubo fluorescente.
Apertura. Día: 17|10|85.
Hora: 11.30.
Valor del Pliego: ₳ 5.
Licitación Pública Nº 4.494|85.
OBJETO: Reptos. para coches Werkspoor: manguito de montaje, suspensor de hamaca.
Apertura. Día: 9|10|85.
Hora: 11.30.
Valor del Pliego: ₳ 7.
Licitación Pública Nº 4.495|85.
OBJETO: Reptos. para Locs. GAIA: tornillos, apaga arco, etc.
Apertura. Día: 8|10|85.
Hora: 11.30.
Valor del Pliego: ₳ 7,50.
Licitación Pública Nº 4.496|85.
OBJETO: Reptos. para Locs. GAIA: cartucho filtrante.
Apertura: Día: 8|10|85.
Hora: 12.30.
Valor del Pliego: ₳ 7,50.
Licitación Pública Nº 4.497|85.
OBJETO: Reptos. para coches Hitachi: guía de válvulas, seguro cónico, etc.
Apertura: Día: 8|10|85.
Hora: 13.30.
Valor del Pliego: ₳ 6.
Licitación Pública Nº 4.498|85.
OBJETO: Horarios murales.
Apertura. Día 18|10|85.
Hora: 14.30.
Valor del Pliego: ₳ 6.
Licitación Pública Nº 4.499|85.
OBJETO: Cable.
Apertura: Día: 17|10|85.
Hora: 12.30.
Valor del Pliego: ₳ 19.
Consulta y venta de Pliegos: Av. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358, 2º piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 10.30 a 13.30 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas, en los días hábiles.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 40 Ax. 04|85.
OBJETO: Adquisición de ruedas para vehículos ferroviarios en general (Nº 2.480)
Apertura: Día: 8|10|85.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 325.
Licitación Pública Nº E.C. 40 Ax. 03|85.
OBJETO: Adquisición de llantas para vehículos ferroviarios en general (Nº 2.080).
Apertura: Día: 8|10|85.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 360.
Licitación Pública Nº E.C. 40 Ax. 05|85.
OBJETO: Adquisición de ejes para vehículos ferroviarios en general (Nº 711).
Apertura. Día: 8|10|85.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 145.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Línea Gral. Belgrano, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, Planta Baja, Av. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº SA 405
OBJETO: Recuperación de setenta (70) pistones de motor Diésel para Locs. Baldwin.
Apertura. Día: 4|10|85.
Hora: 9.30.
Valor del Pliego: ₳ 4.
Licitación Pública Nº SA 406.
OBJETO: Recuperación de ochenta (80) camisas de cilindro de Locs. D.E. Gral. Electric.
Apertura. Día: 4|10|85.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 5.
Consulta y venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1.727|85.
OBJETO: Recuperación a medida Standard de cigüeñales de motores Diésel 251 B y 251 D para locomotoras Diésel Eléctricas Alco USA y Alco Montreal.
Presupuesto Oficial: ₳ 175.760.
Apertura. Día: 11|10|85.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 30.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento. División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza. Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.
Licitación Pública Nº 1.474|85.
OBJETO: Venta de Viruta ferrosa de Maquinado.
Apertura. Día: 17|10|85.
Hora: 14.
Valor del Pliego: ₳ 5.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina de Apertura y Consulta de Pliegos), 1er. piso, oficina 115, sito en la Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30 horas.
[illegible]

★ RUBRO "E" VARIAS

SIAM SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA
El Delegado Interventor en SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima llama a Licitación Pública. **OBJETO: Para la venta de la unidad operativa División SIAT.**
Sin pasivos, en funcionamiento, con la respectiva dotación de personal y con todos los contratos vigentes, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones.
La operación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22.177 y Decretos Nº 970|81; Nº 3.754|84; Nº 782|85 y Nº 1.308|85 del Poder Ejecutivo Nacional.
La planta industrial que se licita está ubicada en la calle Guatemala Nº 3420, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, y produce caños de acero con costura de diversos diámetros.
Venta de pliegos: Desde el 25 de setiembre de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).
Recepción de ofertas: Desde el día 6 de noviembre de 1985, hasta las 15 horas del día 13 de noviembre de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.
Pasada dicha hora deberá entregarse en el lugar fijado para la apertura, hasta la hora fijada para la iniciación del acto.
Pedido de aclaraciones: Al Delegado Interventor en S.I.A.M. S.A.: hasta el día 30 de octubre de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.
Fecha y lugar de apertura: El 13 de noviembre de 1985, a las 16 horas, en la Sala de Directorio de S.I.A.M. S.A., Tucumán Nº 633, 5º piso, Capital Federal.
Condiciones (Síntesis): Base: 3.600.000 australes (tres millones seiscientos mil australes). Dicho importe no sufrirá ajuste a los efectos de la oferta.
Forma de pago: Con un mínimo de 20% (veinte por ciento) al contado, cifra que se ajustará por el período que medie entre la fecha de adjudicación en firme y el día del efectivo pago, según el mecanismo establecido en el pliego de bases y condiciones. El saldo podrá abonarse en hasta 12 (doce) cuotas semestrales iguales y consecutivas con intereses y ajuste de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.
₳ 21,08 e. 23|9 Nº 57.382 v. 2|10|85

LICITACIONES ANTERIORES

★ Rubro "A" LOCACIONES

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION
OBJETO: Concesión de explotación de la Playa de Estacionamiento de camiones cerealeros ubicada en la Ciudad de San Nicolás de Los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 8 de octubre de 1985, 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 9-P|85 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en el horario de 9 a 12 y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.
En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.
e. 16|9 Nº 7.292 v. 25|9|85

☆ Rubro "B"

OBRAS

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
LA PLATA

La Facultad Regional La Plata, llama a Licitación Pública Nº 001|85, por ajuste alzado y precio total para: **OBJETO: la "Terminación del Taller de Mantenimiento y Laboratorios de Suelos para el día 3 de octubre de 1985 a las 16 horas.**

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse en el Departamento de Contrataciones de esta Unidad Académica; sita en calle 60 esq. 124 de la ciudad de Berisso los días hábiles de 15 a 20 horas, hasta la hora de Apertura de Propuestas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Monto Oficial: ₳ 21.015.
e. 19|9 Nº 7.470 v. 25|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 011|85

OBJETO: Obra instalación eléctrica. Provisión de materiales y mano de obra para la puesta en funcionamiento del tendido eléctrico — Complejo Universitario — Cuerpo 1, 2, 3 y 4, 2º Parte, sito en las calles Peña y Funes de esta ciudad de Mar del Plata.

Presupuesto oficial: ₳ 34.500.
Valor del pliego: ₳ 23.
Fecha de apertura: 28 de octubre de 1985 a las 10 horas.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.
e. 19|9 Nº 7.471 v. 2|10|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.363

Llámase a Licitación Pública Nº 124.
OBJETO: La ejecución de la obra "Perforaciones de exploración geológica para uranio en el área de la Sierra Pichiñán, Depto. Paso de Indios, Provincia del Chubut".

Apertura: 16 de octubre de 1985.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Novecientos sesenta mil australes (₳ 960.000).
Valor del pliego: Cien australes (₳ 100).
Expediente Nº 50.364
Llámase a Licitación Pública Nº 125.
OBJETO: La ejecución de la obra "Perforaciones de exploración geológica en el Area Puesto Cochicó, Depto. San Rafael, Prov. de Mendoza".

Apertura: 16 de octubre de 1985.
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Ciento veinte mil australes (₳ 120.000).
Valor del pliego: Veinte australes (₳ 20).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador Nº 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 18|9 Nº 7.422 v. 8|10|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Contratar los trabajos de construcción del edificio de la Subprefectura Paso de la Patria (Pcia. de Corrientes).

Llámase a Licitación Pública Nº 249|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 6 de noviembre de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas y Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay, Av. Libertador Gral. San Martín 1158, Corrientes.
Valor del pliego: Noventa australes (₳ 90.—).
e. 18|9 Nº 7.423 v. 8|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 123-P|85

OBJETO: Instalación de aire acondicionado 1º y 2º salón de equipos en la Central "Costanera", sita en la calle Agüero esq. Av. Las Heras, Capital.

Apertura: 22|10|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 130.
Presupuesto oficial: ₳ 225.000.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 17|9 Nº 7.356 v. 25|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 34|85 del 5º Distrito

OBJETO: Rutas 9 y 34, provincia de Salta; Tramo: Rosario de la Frontera - Río Piedras (reconstrucción defensas de alambre tejido y piedra embolsada).

Presupuesto: ₳ 15.050.
Depósito de garantía: ₳ 150,50.
Precio del pliego: ₳ 3.—.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 17|9 Nº 7.357 v. 23|9|85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.286-0

OBJETO: Contratar las obras que integran la primera etapa, consistentes en la exhumación y restauración del Patio de Maniobras y Antiguo Edificio de la Aduana Nueva o Aduana de Taylor, inclusO Fachada Este y el completamiento de la totalidad de las obras a nivel urbano, incluyendo Mirador, sita en la Avenida Paseo Colón entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 18 de octubre de 1985 a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).
Presupuesto oficial: ₳ 315.300.
Plazo de ejecución total: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: ₳ 130.
Garantía de oferta: ₳ 3.153.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión de Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.
e. 17|9 Nº 7.358 v. 7|10|85

PODER JUDICIAL

COMANDO DE REGIONES AEREAS
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
Licitación Pública Nº 01|85

OBJETO: La realización de la obra de Arquitectura destinada a la adecuación de instalaciones y oficinas para la colocación de equipos de transmisión y recepción de mensajes computarizados, en el Depto. Comunicaciones, 7º piso del Servicio Meteorológico Nacional, 25 de Mayo Nº 658, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 16 de setiembre de 1985, en la calle 25 de Mayo 658, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, de 8 a 13 horas.
Valor de los pliegos: ₳ 10.—.
Presupuesto oficial: ₳ 50.000.—.
Fecha de apertura de ofertas: 15 de octubre de 1985, a las 10 horas en el Servicio Meteorológico Nacional, sito en la calle 25 de Mayo 658, Capital Federal.
Garantía de oferta: ₳ 500.—.
e. 16|9 Nº 7.302 v. 27|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.704|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta 50, Provincia de Salta. Tramo: San Ramón de la Nueva Orán-Límite con Bolivia. Sección: Nuevo Puente s/Arroyo Solazuty y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos).**

Presupuesto: ₳ 870.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.700.
Precio del pliego: ₳ 180.—.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 18 de octubre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.
e. 12|9 Nº 7.201 v. 2|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.705|85 nacional, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Tilcara-Huacalera (construcción de defensas de hormigón ciclópeo).**

Presupuesto: ₳ 277.126.—.
Depósito de garantía: ₳ 2.771,26.
Precio del pliego: ₳ 60.—.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 7 de octubre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 12|9 Nº 7.202 v. 2|10|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 48|85

OBJETO: La construcción camino acceso a elevar terminal y remodelación zona operativa giro 1 Puerto Quequén.

Apertura: 21|10|85. 14 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Retiro y consulta de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay s|nº Quequén, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 10 a 19 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 572.526.
e. 12|9 Nº 7.205 v. 2|10|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 49|85

OBJETO: Los trabajos de pavimentación Puerto Buenos Aires, 2ª etapa.

Apertura: 4|11|85. 14 horas.
En el Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, P.B., Buenos Aires.
Consulta y Retiro de Pliegos: En la División Compras del Departamento Abastecimiento, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto Oficial Estimado: Australes 2.029.000.
e. 12|9 Nº 7.206 v. 2|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-660|85
Postergación

Postérgase para el día 10 de octubre de 1985, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública para contratar.
OBJETO: La ejecución de la siguiente obra: Mendoza Centro Universitario. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Cómputos, planta baja.

Sistema de ejecución: unidad de medida.
Presupuesto oficial: ₳ 52.348,18.
Valor de la carpeta: ₳ 20.
Garantía de licitación: ₳ 523,48.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, P.B., Parque Gral. San Martín) donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 12|9 Nº 7.207 v. 9|10|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000722|85-7

Llámase a Licitación Pública Nº 45|85, para el día 1 (primero) del mes de octubre de 1985, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.
OBJETO: Reparación pab. anatomía patológica, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 13|9 Nº 7.273 v. 24|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 47.524
Licitación Pública Nº 31
(2da. parte)

OBJETO: Servicio Odontológico y Farmacia de la Obra Social U.N.R.

Apertura: 10 de octubre de 1985 a las diez (10) en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario.
Lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
Valor del pliego: ₳ 20.
e. 12|9 Nº 7.209 v. 2|10|85

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|85 del 10º Distrito.
OBJETO: Rectificación de seis motores marcas "G.M." y Perkins con provisión de repuestos.

Presupuesto: ₳ 18.000.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Plazo de entrega: 30 días.
Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Libertador General San Martín Nº 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|9 Nº 7.428 v. 27|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 52|85

OBJETO: La reparación de casa de bombas en Dock Sud, Lado Este de la Administración Puertos Buenos Aires.

Apertura: 5|11|85, a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|52, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 18|9 Nº 7.430 v. 8|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 135-P|85

El presente llamado anula a la Licitación Pública Nº 50-P|85.
Apertura: 28 de octubre de 1985. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 200.—.
Presupuesto oficial: ₳ 19.805.091.—.
OBJETO del llamado: Po. los trabajos de restablecimiento y mantenimiento, dentro del radio de la Capital Federal y Gran Bs. As., de la presión neumática de cables de abonados y de líneas de oficinas a valores protectivos, reacondicionamiento de cables en cámaras y reparación de pares en cables de líneas de oficina que se llevará a cabo por el sistema de concurso de antecedentes y ofertas durante el período 1986|88.

Estos trabajos, por una cantidad estimada de 5.212.000 hombres-horas, se ejecutarán dentro de áreas pertenecientes a la Capital Federal y Gran Bs. As., de las que se excluye el Area de Telecomunicaciones "B", por cuanto los trabajos a realizar en la misma se llevarán a cabo por mano de obra propia.
Las firmas contratistas serán seleccionadas entre aquellas que posean la mayor experiencia en este tipo de tareas y acrediten la necesaria idoneidad y responsabilidad.
Lugar de apertura: Talcahuano 188, P. 6º, Capital.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. en el horario de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 17|9 Nº 7.361 v. 25|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Trabajos de reparación de cubiertas en el edificio "Almacén Coghlan", sito en la calle Estomba 2836, Capital.

Licitación Pública Nº 121-P|85
Apertura: 22 de octubre de 1985. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 40.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 17|9 Nº 7.362 v. 25|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 87|85

OBJETO: Reparación y eliminación de filtraciones de tanques de agua en la C. T. Sorrento B, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de apertura: 8 de octubre de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 32.—.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina Nº 1418, planta baja, Capital Federal y en Gerencia Regional Litoral, Bv. Oroño 1260, 1º piso, Rosario.

Presentación y apertura ofertas, Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal.

e. 17|9 Nº 7.363 v. 23|9|85

Rubro "D"
SUMINISTROS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Economía y Hacienda, comunica que se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 36|85, referente a: **OBJETO: La adquisición de repuestos para transmisor TTC 3000 FH — Modulador 351 — GE1 y Amplificador 786 — GE3 — Marca Delta-Benco-Cascada, hasta el día 17 de octubre de 1985, a las 18 horas.** Asimismo se solicita a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Planta Baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, Planta Baja, Río Grande, a retirar circular aclaratoria Nº 2 de la mencionada licitación.

e. 20|9 Nº 7.523 v. 24|9|85

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-COMPRAS

OBJETO: Transceptores portátiles marca Motorola, baterías de níquel Transceptores para uso móvil t|BLU.

Apertura: 30|9|85, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|85, para la adquisición de: Transceptores portátiles marca Motorola, baterías de níquel Transceptores para uso móvil t|BLU.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 20|9 Nº 7.524 v. 23|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 130-P|85

OBJETO: Adquisición de Metalurgia liviana (eje, puente de conexión, clavija, etc.).

Valor del pliego: ₳ 15.
Apertura: 10|10|85, 8,30 hs.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14,30 horas.

e. 20|9 Nº 7.525 v. 30|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 131-P|85

OBJETO: Adquisición de Precintos de seguridad.

Apertura: 9 de octubre de 1985, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 20|9 Nº 7.526 v. 30|9|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.671

OBJETO: Adquisición de repuestos legítimos o provistos por los fabricantes asociados a General Electric o sus representantes, para turbina General Electric MS 5262.

Fecha de apertura Prorrogada para el día 26 de setiembre de 1985, a las 9 hs.
Valor documentación: ₳ 38.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7,30 a 13,30 horas.

e. 20|9 Nº 7.527 v. 23|9|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 20 de setiembre de 1985.

OBJETO: La provisión de equipos odontológicos con destino a la Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de octubre de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 20|9 Nº 7.528 v. 23|9|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 386.599|85
Llámase a Licitación Pública Nº 41|85.

OBJETO: La adquisición de dos mil ochocientos veinte (2.820) ambos negros destinados al personal de la rama Juego de los Casinos Nacionales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 20|9 Nº 7.529 v. 1º|10|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.838|85
Llámase a Licitación Pública Nº 79| 85 H.

OBJETO: La adquisición de gasa hidrófila y tela adhesiva con destino al Sanatario del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de setiembre de 1985, a las 12.45 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 20|9 Nº 7.530 v. 23|9|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.837|85
Llámase a Licitación Pública Nº 80| 85 H.

OBJETO: La adquisición de material para odontología con destino al Sanatorio de Palermo del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el 26 de setiembre de 1985, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 20|9 Nº 7.531 v. 23|9|85

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 50|85

OBJETO: Adq. de libros y útiles de oficina.

Apertura: 14 de octubre de 1985 a las 11 hs. ADB.

e. 20|9 Nº 7.532 v. 23|9|85

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 51|85

OBJETO: Adq. de material de herrería.

Apertura: 15 de octubre de 1985 a las 11 hs. ADB.

e. 20|9 Nº 7.533 v. 23|9|85

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expte. Nº 1-2020-4103000406|85 4
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85, para el día 30|9|85, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de frutas y verduras, para el período octubre| diciembre|'85, para el Hospital Nacional Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, P.B., Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada Dependencia, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas.

e. 20|9 Nº 7.534 v. 23|9|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 30.681|85
Licitación Pública Nº 56|85
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de té y yerba mate en saquitos.

Apertura de las ofertas: 27 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Avda. Rivadavia 1864, P. B., Capital Federal.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 18 horas, sito en Avda. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 20|9 Nº 7.535 v. 23|9|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 30.606|83
Licitación Pública Nº 57|85
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de medallas de metal con logotipo grabadas, y cintas argentinas impresas.

Apertura de la oferta: Día 27 de setiembre de 1985 a las 17 horas.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital.

Retiro de Pliegos: Mesa de Entradas Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 18 horas en Avda. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 20|9 Nº 7.536 v. 23|9|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 466|85

OBJETO: Provisión de materiales para electricidad.

Apertura: 30|9|85 a las 9 horas.

Destino: Diversos Tribunales y Organismos.

Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 20|9 Nº 7.537 v. 23|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: 294 metros de cinta de tela y goma para norias.

Apertura: 4 de octubre de 1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 20 P|85. Objeto: La adquisición de "294 metros de cinta de tela y goma para norias", cuyos detalles técnicos se manifiestan en el correspondiente pliego y anexo adjunto.

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1985, a las doce (12) horas en Delegación, División Administración, Elevador Terminal - Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359 - Capital Federal - en el horario de 11 a 14 horas.

e. 19|9 Nº 7.479 v. 30|9|85

Secretaría de Salud

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85, para el día 27 de setiembre de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación.

OBJETO: Adquisición de drogas y elementos para laboratorio, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado Hipólito Yrigoyen 1237, Capital Federal.

e. 19|9 Nº 7.496 v. 30|9|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000964|85-4

Llámase a Licitación Pública Nº 60|85 para el día 7 de octubre de 1985, a las 10 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de medicamentos para cubrir las necesidades del establecimiento.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 19|9 Nº 7.505 v. 30|9|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 49|85

OBJETO: Provisión materiales de electricidad.

Apertura: 3|10|85 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Sub Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14.30 horas.

Sin cargo.

e. 19|9 Nº 7.508 v. 23|9|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.385

OBJETO: Provisión e instalación, puesta en servicio y mantenimiento de un (1) sistema telefónico.

Apertura: 15 de octubre de 1985 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, el que podrá ser retirado hasta el día 3|10|85 inclusive, en la Dirección de Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 9.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 18|9 Nº 7.432 v. 27|9|85

EMPRESA NACIONAL DE COMUNICACIONES

Prórroga por modificación de bases. Se comunica que la Licitación Pública Nro. 84-P|85, cuya fecha de apertura estaba programada para el día 25|9|85 a las 8 horas, ha sido diferida para el 10|10|85 a la misma hora.

OBJETO: Ampara la adquisición de Cajas de distribución terminales.

Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 18|9 Nº 7.442 v. 26|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 82-P|85
Oportunamente suspendida

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 8|10|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 1,30.
Informes y venta de pliegos en La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|9 Nº 7.443 v. 26|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 122-P|85

OBJETO: Adquisición de diodos luminosos.

Apertura: 8|10|85. Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 37.—.
Informes y venta de pliegos en La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|9 Nº 7.444 v. 26|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 128-P|85

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 8|10|85. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 20.—.
Informes y venta de pliegos en La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|9 Nº 7.445 v. 26|9|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expte. Nº 1-2020-0734000546|85-6
Licitación Pública Nº 23|85

OBJETO: Adquisición de telas.

Apertura: 4 de octubre de 1985, a las 9 horas.

Retiro de pliegos: En la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 18|9 Nº 7.454 v. 27|9|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Provincia de Córdoba)

Transporte de ácido sulfúrico al 98 por ciento.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.5[illegible]|85, fecha de apertura 9 de octubre de 1985, a las 12.30 horas por:

OBJETO: Provisión de 6.000 toneladas desde FMRT hasta O.S.N. Plantas San Isidro y|o Bernal, indistintamente. 4.000 toneladas, desde FMRT hasta Y.P.F. destilería Luján de Cuyo. 200 toneladas, desde FMRT hasta Y.P.F. Destilería Campo Durán. 4.000 toneladas, desde FMRT hasta Planta Somisa, sita en San Nicolás (Buenos Aires).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, oficina Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: ₳ 4 (son australes: cuatro), en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar al pliego licitario (cotización), el correspondiente recibo.

e. 17|9 Nº 7.371 v. 26|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 108-P|85

OBJETO: Adquisición de diodos y lamparitas.

Apertura: 3|10|85. Hora: 10.
Valor del Pliego: ₳ 10.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|9 Nº 7.379 v. 25|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 129-P|85

OBJETO: Adquisición de máquina Impresora sistema Offset.

Apertura: 4 de octubre de 1985.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 15.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|9 Nº 7.380 v. 25|9.85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 133-P|85

OBJETO: Adquisición de barras para ancias, brazos de extensión, bulones, etc.

Apertura: 3|10|85. Hora: 10.30.
Valor del Pliego: ₳ 90.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|9 Nº 7.381 v. 25|9|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 102|85

OBJETO: Contratar la adquisición de "Papel obra intermedia y cartulina".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de octubre de 1985 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 41,40.

e. 17|9 Nº 7.382 v. 26|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 89|85

OBJETO: Adquisición batería de acumuladores de plomo-ácido, de 220 V.

Fecha de apertura: 2 de octubre de 1985, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.—.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 17|9 Nº 7.391 v. 23|9|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 49

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de setiembre de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión de sobres, con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de octubre de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|9 Nº 7.393 v. 26|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 50.442

Llámase a Licitación Pública Nº 122.

OBJETO: "Terminales".

Apertura: 2 de octubre de 1985. — Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 16|9 Nº 7.313 v. 25|9|85

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Adquisición de resmas de papel, cartulina y papel Kraft.

Apertura: El día 2 de octubre de 1985 a las 11 horas.
Las propuestas correspondientes a la Licitación Pública Nº 4|85, serán abiertas en el día y hora indicados en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 666, 6º piso, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de bases y condiciones. T.E. 46-2160 ó 46-2008 Int. 76.

e. 16|9 Nº 7.323 v. 25|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una central telefónica automática, basada en el uso de microprocesador de 28 abonados como mínimo, en Unidad III, Delegación Rosario, Santa Fe.

Apertura: 9 de octubre de 1985 a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dicho pliego podrá consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario; y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección nombrada en primer término.

e. 16|9 Nº 7.327 v. 27|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 93-P|85
(Oportunamente Suspendida)

OBJETO: Adquisición de Conector p| conductores tipo Picabond.

Apertura: 3|10|85. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 5.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 16|9 Nº 7.328 v. 24|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 91-P|85
(Oportunamente Suspendida)

OBJETO: Adquisición de Pinzas Prensadoras-Conectores a compresión, etc.

Apertura: 3|10|85. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 30.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14.30 horas.

e. 16|9 Nº 7.329 v. 24|9|85

LOTERIA NACIONAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Nº 380.581|85 Cde. 1
Licitación Pública Nº 37|85

OBJETO: Provisión de treinta y dos millones cuatrocientos mil (32.400.000) fracciones de billetes de Lotería, un sistema operativo complementario y un servicio de lectura de las fracciones de billetes que resulten premiados.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.

e. 16|9 Nº 7.346 v. 25|9|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)

Licitación Pública Nº 35|85

OBJETO: Por la provisión, dirección técnica, supervisión, aplicación mediante proyección neumática de 160.000 kilogramos de hormigón refractario en Vientre y Cuba de Alto Horno V A.H.Z.

Apertura: 1º de octubre de 1985, a las 15 horas.
Por pliego de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).
Lugar de apertura: En Establecimientos Altos Hornos Zapla. Sección Compras.

e. 13|9 Nº 7.274 v. 24|9|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)

Licitación Pública Nº 37|85

OBJETO: Por la provisión de cubiertas y cámaras para automotores de diferentes medidas.

Apertura: 8 de octubre de 1985, a horas 15.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).
Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

e. 13|9 Nº 7.275 v. 24|9|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente Nº 6.792-LP-1985

OBJETO: Provisión de uniformes, prendas de vestir y botines de seguridad.

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo al precio de ₳ 70,80.
Monto estimado de la provisión: ₳ 472.000, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 13|9 Nº 7.285 v. 24|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 98-P|85
(oportunamente suspendida)

OBJETO: Adquisición de materiales para la construcción de bloqueos para cables telefónicos.

Apertura: 1º|10|85. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 35.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.277 v. 23|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 109-P|85

OBJETO: Adquisición de protector completo.

Apertura: 2|10|85. Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 14.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.276 v. 23|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 116-P|85

OBJETO: Adquisición de lámparas eléctricas de filamento de tungsteno y lámparas tubulares fluorescentes.

Apertura: 1º|10|85. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 20.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.279 v. 23|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 120-P|85

OBJETO: Adquisición de ligaduras a compresión simple, de combinación y para retenciones finales.

Apertura: 30|9|85. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 20.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.280 v. 23|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 125-P|85

OBJETO: Adquisición de cordones.

Apertura: 2.10.85. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 64.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.281 v. 23|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 16|85

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 27 de setiembre de 1985 a las doce (12) horas.

OBJETO: La adquisición de materiales para tabicamiento tipo Durlock en distintas obras de esta Universidad de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-267-D-85.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras sito en Avda. I. de la Rosa 391 este 5º piso San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones podrán recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, oficina "B", Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.228 v. 23|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expte. Nº 1-2020-20950|1315|85-2

Llámese a Licitación Pública Nº 15|85 para el día 30 del mes de setiembre del año 1985 a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición aparatos y equipos para diversos laboratorios de este Instituto.**

e. 12|9 Nº 7.236 v. 23|9|85

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Expediente Nº 20.310|85
Licitación Pública Nº 46|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de equipamiento comedor anexo - ampliación H. Cámara de Diputados de la Nación.**

Apertura de las ofertas: 16 de octubre de 1985 a las 16 hs.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, horario de 10 a 18 hs.
Valor del pliego: ₳ 20 (australes veinte).

e. 12|9 Nº 7.244 v. 25|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Expte. Nº 2020-7.826|85-0
Licitación Pública Nº 99|85

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 17 horas

OBJETO: Contratar la adq. de equipos para gastroenterología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 5.—.

e. 12|9 Nº 7.238 v. 23|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Expte. Nº 2020-9.361|85-5
Licitación Pública Nº 98|85

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de equipos para el área de Terapia Intensiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 5.—.

e. 12|9 Nº 7.237 v. 23|9|85